

Sesión 84.a Ordinaria, en Miércoles 15 de Septiembre de 1943

(Sesión de 22 a 24 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CASTELBLANCO

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—Sumario del Debate.
- II.—Sumario de Documentos.
- III.—Actas de las Sesiones Anteriores.
- IV.—Documentos de la Cuenta.
- V.—Tabla de la Sesión.
- VI.—Texto del Debate.

I. — SUMARIO DEL DEBATE

1.— Se acuerda tramitar directamente a la Comisión de Hacienda, eximiéndolo del trámite de la Cuenta, el proyecto sobre facultades extraordinarias al Ejecutivo de orden económico, financiero y monetario.

2.— No se produce acuerdo para tratar sobre Tabla, a petición del señor Barrueto, el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Los Angeles para hacer un traspaso de fondos.

3.— No se produce acuerdo para tratar sobre Tabla, a petición del señor Escobar, don Andrés, el proyecto que concede fondos para la Maestranza de San Bernardo.

4.— Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto sobre represión de los delitos de incendio, y son aprobadas.

5.— Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que autoriza a las Municipalidades del país para donar

terrenos al Fisco, destinados a construcciones escolares, y son aprobadas.

6.— Se pone en discusión, en cuarto trámite constitucional, el proyecto que consulta fondos para la terminación de las obras de hermoseamiento de la Avenida General Bustamante, de la ciudad de Santiago, y queda aprobado.

7.— Se pone en discusión el proyecto que rehabilita, en su calidad de chileno, a don Félix Albagly Haim, y se acuerda su aplazamiento.

8.— Sin debate y por asentimiento tácito se dan por aprobadas las modificaciones del Senado al proyecto sobre designación de delegados por los Sindicatos Industriales y Profesionales de Magallanes ante el Directorio respectivo.

9.— Se pone en discusión el proyecto que fija la planta y sueldos del personal civil del Servicio de Faros, y es aprobado.

10.— Se pone en discusión el proyecto que autoriza la expropiación de terrenos en favor del Consejo de Defensa del Niño, y es aprobado.

11.— Se pone en discusión el proyecto que sanciona a los vendedores de boletos de Loterías a un precio superior al fijado por la autoridad correspondiente, y es aprobado.

- 12.— Se pone en discusión el proyecto que consulta fondos para la construcción de obras públicas en Tocopilla, con motivo del centenario de la ciudad, y es aprobado.
- 13.— Se pone en discusión el proyecto que establece la patente única para los comerciantes ambulantes, y es aprobado.
- 14.— No se produce acuerdo para tratar sobre Tabla, a petición del señor Rojas, el proyecto que extiende a Curacautín los beneficios de la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.
- 15.— Se pone en discusión el proyecto que consulta fondos para la construcción de obras públicas, y para la conmemoración del segundo centenario de la creación de la provincia de Atacama, y es aprobado.
- 16.— Sin debate, y por asentimiento unánime, se da por aprobado el proyecto que consulta fondos para la conmemoración del bicentenario de la ciudad de Los Angeles.
- 17.— Se ponen en discusión las modificaciones del Senado al proyecto que consulta fondos para la construcción de un edificio destinado a la Escuela de Artesanos de Castro, y son aprobadas.
- 18.— Se pone en discusión, en segundo informe, el proyecto sobre auxilio económico a deudores hipotecarios de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y otras Cajas de Previsión afectadas por el terremoto de 1939, y es aprobado.
- 19.— Se pone en discusión el proyecto que concede pase libre en los Ferrocarriles del Estado a los Inspectores de la Dirección General del Trabajo, y es rechazado.
- 20.— Se pone en discusión el proyecto que computa el tiempo servido en la Marina Mercante Nacional al personal del Escalafón de Pilotaje, y es aprobado.
- 21.— Se pone en discusión el proyecto que modifica los límites de la Comuna de Quintero, y restablece la Comuna de Puchuncavi, y queda pendiente el debate.
- 22.— Se suspende la sesión por un cuarto de hora.
- 23.— Se prorroga la sesión hasta la una de la mañana.
- 24.— Continúa la discusión del proyecto que modifica los límites de la Comuna de Quintero y restablece la Comuna de Puchuncavi, y, por no haberse cumplido a su respecto el trámite reglamentario de la Comisión de Hacienda, queda retirado de la Tabla.
- 25.— Se pone en discusión el proyecto que extiende los beneficios de la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio a los damnificados por el incendio ocurrido últimamente en Curacautín, y es aprobado.
- 26.— No se produce acuerdo para tratar sobre Tabla, a petición del señor Vargas Molinare, el proyecto que concede fondos para la terminación, habilitación y dotación de la Maestranza de los Ferrocarriles de San Bernardo.
- 27.— A petición del señor Zamora, se acuerda tratar sobre Tabla el proyecto que modifica los límites de la Comuna de Quintero y restablece la Comuna de Puchuncavi, y es aprobado.
- 28.— Se pone en discusión el proyecto que crea un Juzgado de Menor Cuantía en la ciudad de Los Lagos, y es aprobado.
- 29.— Sin debate, y por asentimiento tácito, se da por aprobado el proyecto que consulta fondos para la construcción de obras públicas en Buín, con motivo de la celebración del centenario de la ciudad.

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

- 1.—Oficio del Senado, con el que devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de ley que modifica diversos artículos del Código Penal, en lo relativo al delito de incendio.

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

N.º 1.—OFICIO DEL SENADO.

"N.º 631.— Santiago, 14 de septiembre de 1943.

El proyecto de ley remitido por esa H. Cámara, que modifica diversos artículos del Código Penal en lo relativo al delito de incendio, ha sido también aprobado por el Senado, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.º

El primero de los incisos que se propone agregar al artículo 483 del Código Penal, se ha reemplazado por el siguiente:

"Se presume también responsable de un incendio al comerciante cuyo seguro sea exageradamente superior al valor real del objeto asegurado en el momento de producirse el siniestro. En los casos de seguros con pólizas flotantes, se presumirá responsable al comerciante que, en la declaración inmediatamente anterior al siniestro, declare valores manifiestamente superiores a sus existencias".

Los demás incisos no han sufrido modificaciones.

Artículo 2.º

El primero de los artículos que se propone agregar a continuación del 483 del Código Penal, se ha redactado como sigue:

"Artículo. — El Contador o cualquiera persona que falsee o adultere la contabilidad del comerciante que sufra un siniestro, será sancionado con la pena señalada en el inciso segundo del artículo 197, pero no le afectará responsabilidad al Contador por las existencias y precios inventariados".

En el inciso primero del segundo de los artículos que se propone agregar después del citado 483, se ha reemplazado la frase "en todo caso", por "también".

Artículo 3.º

Su inciso final ha sido desglosado de este artículo y se ha consultado como artículo aparte, con el N.º 4.º:

"Artículo 4.º— Agrégase el siguiente inciso al artículo 136 del decreto con fuerza de ley N.º 251, de 20 de mayo de 1931, sobre Compa-

nías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio:

"El perito que no entregue su informe dentro del plazo que le fije el Tribunal, será eliminado de la lista a que se refiere el inciso primero de este artículo".

Artículo 4.º

Ha pasado a ser 5.º, substituído por el que sigue:

"Artículo 5.º — Derógase el artículo 454 del Código de Procedimiento Penal, e introducéndose las siguientes modificaciones en el mismo Código:

Agrégase el siguiente artículo nuevo después del artículo 433:

"No podrá elevarse a plenario un proceso por crimen o simple delito, debiera de las personas que estén encargadas reos".

Agrégase en el inciso primero del artículo 437, después de la palabra "juicio", la siguiente frase, separada por una coma: "haya o no querellante particular".

Artículo 5.º

Ha pasado a ser 6.º.

El inciso primero se ha redactado como sigue:

"Reemplázanse los incisos tercero, cuarto y quinto del artículo 386 del Código de Procedimiento Penal, modificados por la Ley N.º 6,873, de 28 de marzo de 1941, por los siguientes:

En el inciso segundo, se ha substituído la frase: "no se otorgará tampoco", por esta otra: "tampoco se otorgará".

Al final del N.º 2 de este artículo, se ha agregado la siguiente frase: "cuya cuantía sea superior a \$ 1,000", separada por una coma en la última parte de este número que le antecede.

En el N.º 4 se ha reemplazado la frase: "sea de mil pesos o más", por esta otra: "sea superior a mil pesos".

En el inciso final de este artículo, se han substituído las palabras: "el inciso anterior" por las siguientes: "los números anteriores".

Los demás números e incisos de este artículo no han sufrido modificaciones.

Artículo 6.º

Ha pasado a ser 7.º, sin modificaciones.

Artículo 7.º

Ha pasado a ser 8.º, sin modificaciones.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 66, de 16 de julio último.

(Fdo.): Florencio Durán. — F. Altamirano, Prosecretario Interino".

V.—TABLA DE LA SESION

- 1.—Represión de los delitos de incendio.
- 2.—Autorización a las Municipalidades del país para donar terrenos al Fisco para construcciones escolares.
- 3.—Aumenta a tres millones de pesos la autorización conferida al Presidente de la República para el hermoseamiento de la Avenida General Bustamante.
- 4.—Rehabilitación de la ciudadanía de don Félix Albagly.
- 5.—Designación de delegados por los Sindicatos industriales y profesionales de Magallanes.
- 6.—Aumenta la planta y sueldos del personal de Guarda Faros.
- 7.—Expropiación de terrenos en favor del Consejo de Defensa del Niño.
- 8.—Sanciona la reventa de boletos de loterías.
- 9.—Inversión de fondos en la construcción de obras públicas en Tocopilla, con motivo del centenario de la ciudad.
- 10.—Establece la patente única para los comerciantes ambulantes en casimires, trapos y demás ramos similares.
- 11.—Destinación de fondos para conmemorar el centenario de la provincia de Atacama.
- 12.—Inversión de fondos en la celebración del bicentenario de la ciudad de Los Angeles.
- 13.—Inversión de fondos en la construcción de una Escuela de Artesanos en Carahue.
- 14.—Concesión de determinados beneficios a los deudores hipotecarios de los diferentes institutos de previsión, damnificados por el terremoto de 1939.
- 15.—Pase libre por los FF. CC. del Estado a los Inspectores de la Dirección del Trabajo.
- 16.—Cómputo del tiempo servido en la Marina Mercante Nacional, según Ley 7.161, al personal del Escalafón de Pilotaje.
- 17.—Modificación de los límites de la Comuna de Quintero.
- 18.—Ampliación de las disposiciones de la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, a Curacautín.
- 19.—Creación del Juzgado de Letras de Menor Cuantía en Los Lagos.
- 20.—Inversión de fondos para la celebración del centenario de Buin.
- 21.—Cesión de terrenos en Lebu en favor de la Municipalidad y de la Parroquia.
- 22.—Fondos para el Liceo Mixto de Rengo.

VI.—TEXTO DEL DEBATE

1.—FACULTADES EXTRAORDINARIAS AL EJECUTIVO DE ORDEN ECONOMICO, FINANCIERO Y MONETARIO. — TRAMITACION DE LAS MODIFICACIONES DEL SENADO AL PROYECTO RESPECTIVO.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para enviar directamente a la Comisión de Hacienda, eximiéndolo del trámite de la Cuenta, el proyecto económico que en estos momentos discute el Honorable Senado, tan pronto como sea recibido en la Secretaría.

Si le parece a la Honorable Cámara, así se acordará.

Acordado.

2.—AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE LOS ANGELES PARA HACER UN TRASPASO DE FONDOS — PETICION DE PREFERENCIA.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Entrando a la Tabla de la presente sesión...

El señor BARRUETO. — Pido la palabra, señor Presidente.

En el segundo lugar de la Tabla de la última sesión de la tarde figuraba el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Los Angeles para invertir fondos de ítem de luz eléctrica en obras de adelanto local, con motivo de celebrarse el bicentenario de la fundación de aquella ciudad.

Este proyecto, que también figuró en la Tabla de la sesión de 4 a 7, no avanzó a ser tratado porque ligó la hora de término de la Tabla de fácil Despacho. Es muy sencillo y puede ser despachado en dos o tres minutos. En el seno de la Comisión hubo unanimidad para aprobarlo, y entiendo que todos los sectores de la Cámara están de acuerdo y no habrá oposición; ni siquiera será objeto de debate.

Diputado Informante es el Honorable señor Matus.

Yo solicitaría del señor Presidente que recibiera el asentimiento de la Honorable Cámara para tratarlo en primer lugar.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si le parece a la Cámara, se acordará tratar el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Barrueto.

El señor GARDEWEG. — Que se respete la Tabla, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor BOSSAY. — Démoslo por aprobado sin discusión.

El señor BARRUETO. — No se oponga, Honorable señor Gardeweg.

El señor SMITMANS. — No perdamos el tiempo, señor Presidente.

3.—FONDOS PARA LA MAESTRANZA DE SAN BERNARDO.— PETICION DE PREFERENCIA.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ruego a los señores Diputados se sirvan guardar silencio. Está con la palabra el Honorable señor Escobar.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — Voy a rogar a los señores Diputados ouieran acceder a que tratemos el proyecto que da recursos a la Maestranza de San Bernardo.

El señor LABBE. — No voy a aceptar ninguna variación en la Tabla, señor Presidente, ni tampoco prórroga de tiempo de ninguna especie.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — ¿Para qué ponemos obstáculos a un proyecto de interés nacional? Honorable señor Labbé: no se oponga. Este es un proyecto de interés nacional.

El señor LABBE. — ¿Y éstos que aparecen en la Tabla, no lo son?

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — No hay acuerdo.

4.—REPRESION DE LOS DELITOS DE INCENDIO. — MODIFICACION DEL SENADO.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Entrando a la Tabla de la presente sesión, corresponde ocuparse de las modificaciones del Honorable Senado al proyecto de represión de los delitos de incendio que se encuentra en tercer trámite.

Las modificaciones están impresas a roneo. —Dicen las modificaciones:

Artículo 1.o

El primero de los incisos que se propone agregar al artículo 483 del Código Penal, se ha reemplazado por el siguiente:

“Se presume también responsable de un incendio al comerciante cuyo seguro sea exageradamente superior al valor real del objeto asegurado en el momento de producirse el siniestro. En los casos de seguros con pólizas flotantes se presumirá responsable al comerciante que, en la declaración inmediata

anterior al siniestro, declare valores manifiestamente superiores a sus existencias”.

Los demás incisos no han sufrido modificaciones.

Artículo 2.o

El primero de los artículos que se propone agregar a continuación del 483 del Código Penal, se ha redactado como sigue:

“Artículo. — El Contador o cualquiera persona que falsee o adultere la contabilidad del comerciante que sufra un siniestro, será sancionado con la pena señalada en el inciso segundo del artículo 197, pero no le afectará responsabilidad al Contador por las existencias y precios inventariados”.

En el inciso primero del segundo de los artículos que se propone agregar después del citado 483, se ha reemplazado la frase “en todo caso”, por “también”.

Artículo 3.o

Su inciso final ha sido desglosado de este artículo, y se ha consultado como artículo aparte con el N.º 4.o:

“Artículo 4.o — Agrégase el siguiente inciso al artículo 136 del decreto con fuerza de ley N.º 251, de 20 de mayo de 1931, sobre Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio:

“El perito que no entregue su informe dentro del plazo que le fije el Tribunal, será eliminado de la lista a que se refiere el inciso primero de este artículo”.

Artículo 4.o

Ha pasado a ser 5.o, substituído por el que sigue:

“Artículo 5.o — Derógase el artículo 454 del Código de Procedimiento Penal, e introducéanse las siguientes modificaciones en el mismo Código:

Agrégase el siguiente artículo nuevo después del artículo 433:

“No podrá elevarse a plenario un proceso por crimen o simple delito, debiera de las personas que estén encargadas reos”.

Agrégase en el inciso primero del artículo 437, después de la palabra “juicio”, la siguiente frase, separada por una coma: “haya o no querellante particular”.

Artículo 5.o

Ha pasado a ser 6.o.

El inciso primero se ha redactado como sigue:

“Reemplázanse los incisos tercero, cuarto y quinto del artículo 386 del Código de Procedimiento Penal, modificados por la Ley N.º

6,873, de 28 de marzo de 1941, por los siguientes:

En el inciso segundo, se ha substituido la frase: "no se otorgará tampoco" por esta otra: "tampoco se otorgará".

Al final del N.º 2 de este artículo, se ha agregado la siguiente frase: "cuya cuantía sea superior a \$ 1.000" separada por una coma en la última parte de este número que le antecede.

En el N.º 4 se ha reemplazado la frase: "sea de mil pesos o más" por esta otra: "sea superior a mil pesos".

En el inciso final de este artículo, se han substituido las palabras: "el inciso anterior" por las siguientes: "los números anteriores".

Los demás números e incisos de este artículo no han sufrido modificaciones.

Artículo 6.º

Ha pasado a ser 7.º, sin modificaciones.

Artículo 7.º

Ha pasado a ser 8.º, sin modificaciones.

El señor GAJARDO (Ministro de Justicia). Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor GAJARDO (Ministro de Justicia). Sólo para solicitar de la Honorable Cámara que se sirva no insistir en su primitivo proyecto y que apruebe las modificaciones del Honorable Senado que, en realidad no tienen importancia de fondo, pues, en su mayor parte, son de redacción.

El señor MELEJ.— ¡Muy bien!

El señor CABEZON.— En realidad no tienen ninguna importancia.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En discusión la modificación al artículo 1.º.

Ofrezco la palabra.

El señor LABBE.— ¿Por qué no se lee, señor Presidente?

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Está impreso, Honorable Diputado.

El señor LABBE.— Pido la palabra entonces.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor LABBE.— Yo no tengo el proyecto despachado por la Cámara de Diputados, sino que tengo a la mano las modificaciones del Senado, y en éstas no está íntegro el texto del proyecto de la Cámara de Diputados; de modo que no se pueden comparar.

Por eso, yo le pediría.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Las modificaciones están impresas a Roneo, Honorable Diputado, y el proyecto de la Cá-

mara está impreso en el Boletín N.º 11.936.

El señor LABBE.— En la mesa de los señores Diputados no está el proyecto de la Cámara, aunque creo que está en la suya, señor Presidente.

Como siempre se van leyendo los artículos de la Cámara y las modificaciones del Senado.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor LABBE.— Si el proyecto de la Cámara no está señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si está impreso en el Boletín N.º 11.936 del Senado.

El señor LABBE.— El Boletín no es el mismo.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ese es el proyecto de la Cámara, Honorable Diputado.

Mientras el Honorable señor Labbé se impone del proyecto, ofrezco la palabra sobre la modificación al artículo 1.º.

El señor SMITMANS.— Hay acuerdo para no insistir, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por aprobadas las modificaciones del Honorable Senado al artículo 1.º.

En discusión las modificaciones al artículo 2.º.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Cámara se darán por aprobadas.

Aprobadas.

Si le parece a la Honorable Cámara se darían por aprobadas todas las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

Aprobadas.

Terminada la discusión del proyecto.

5.—AUTORIZACION A LAS MUNICIPALIDADES DEL PAIS PARA DONAR TERRENOS AL FISCO, DESTINADOS A CONSTRUCCIONES ESCOLARES — MODIFICACIONES DEL SENADO

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— A continuación corresponde ocuparse de las modificaciones del Senado al proyecto que autoriza a las Municipalidades del país para donar terrenos al Fisco a fin de que sean destinados a construcciones escolares.

—Dicen las modificaciones:

El proyecto de ley remitido por esa Honorable Cámara, que autoriza a las Municipalidades del país para transferir al Fisco a título gratuito, bienes inmuebles que serán destinados a la construcción de establecimientos

educacionales, ha sido también aprobado por el Senado, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.o

En el inciso primero, se ha agregado la siguiente frase final: "o de campos o establecimientos destinados a la práctica de los deportes o de la cultura física".

Se ha agregado el siguiente inciso final: "Los predios destinados a fines deportivos deberán estar ubicados fuera de los límites urbanos de la comuna respectiva".

Artículo 3.o

Después de la palabra "destinación", se ha agregado la siguiente frase: "que aquella que señale la Municipalidad respectiva".

Después de la palabra "edificio" se han agregado estas otras: "o la instalación necesaria para los campos o establecimientos deportivos".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En discusión las modificaciones del Senado.

Ofrezco la palabra.

El señor MONTT. — Que se lean, señor Presidente.

El señor MELEJ. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MELEJ. — Señor Presidente, este proyecto que autoriza a las municipalidades del país para donar terrenos al Fisco para construcciones escolares tiende, en el fondo, única y exclusivamente a evitar que en el futuro estas donaciones requieran de leyes especiales. Bastará así una ley de carácter general que concede autorización a las Municipalidades para donar terrenos al Fisco, a fin de destinarlos a construcciones escolares.

Este es un proyecto que está en tercer trámite constitucional.

Tiene solamente modificaciones de redacción.

El señor MADRID. — Si hay acuerdo.

El señor BARROS TORRES. — Estamos todos de acuerdo, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Cámara, se acordará aceptar las modificaciones del Senado.

Acordado.

6 — FONDOS PARA LA TERMINACION DE LAS OBRAS DE HERMOSEAMIENTO DE LA AVENIDA GENERAL BUSTAMANTE DE LA CIUDAD DE SANTIAGO. — CUARTO TRAMITE.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Corresponde ocuparse del proyecto sobre her-

moseamiento de la Avenida General Bustamante, en que se aumenta a tres millones de pesos la autorización conferida a S. E. el Presidente de la República para contratar un empréstito destinado a dicho fin.

Este proyecto viene a la Cámara en cuarto trámite constitucional.

—Dice el oficio del Senado:

"El Senado ha tenido a bien rechazar la modificación hecha por esa Honorable Cámara al proyecto de ley que aumenta en tres millones de pesos la autorización conferida al Presidente de la República por ley 6,008, para hermo-seamiento de la Avenida General Bustamante.

"Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 237, de 25 de agosto último".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En discusión si se insiste o no en la modificación.

Ofrezco la palabra.

El señor MONTT. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MONTT. — La Honorable Cámara, señor Presidente, había aprobado una indicación del Honorable señor Gardeweg para levantar la línea del Ferrocarril de Pirque que llega hasta el Parque de Providencia. Esta modificación de la Honorable Cámara fué rechazada por el Honorable Senado.

No sé las razones que podrá haber tenido el Honorable Senado para rechazar esta modificación de la Honorable Cámara. Aquí se dieron varias para mantener esta línea que, en realidad, no eran tales. Se dijo, entre otras cosas, que el levantamiento de la vía en esa parte agravaría más el problema de la movilización, lo cual es infundado, porque el término de ese ferrocarril no está, de ninguna manera, en un sector comercial. Las personas que en él se movilizan hasta la Plaza Italia deben, necesariamente, tomar otros vehículos para continuar viaje hasta su destino final. De suerte que lo que hacen en esa Plaza, lo pueden hacer perfectamente en el término nuevo propuesto por el Honorable señor Gardeweg y, entonces, no tendría fundamento esta objeción.

Hay razones, en cambio, que aconsejan el retiro de esa vía. La línea de un ferrocarril como éste, en un paseo destinado al solaz de los vecinos, constituye un peligro público y por eso fué que en su oportunidad todos los sectores de esta Honorable Cámara aprobaron la indicación del Honorable señor Gardeweg.

Yo me temo, si aceptamos la modificación del Honorable Senado, que mañana, cuando hayan ocurrido numerosos accidentes, tengamos que volver a insistir en el levantamiento de esta línea, y creo que más vale prevenir que curar.

Por otro lado, debo decir que los vecinos de

la Avenida General Bustamante están gravados con una fuerte contribución para la construcción de un parque. Esa contribución alcanza hasta \$ 9 anuales por metro cuadrado de construcción. Así, en una propiedad de 400 metros cuadrados, se pagan \$ 3,600 anuales. Los vecinos que así contribuyen a la formación de este parque, tienen derecho a que se les dé un parque y no una línea de ferrocarril.

En cambio, los vecinos de Puente Alto, que quieren tener la comodidad de llegar hasta la Plaza Baquedano, en ferrocarril, no contribuyen con un centavo a la formación de este parque; de suerte que existiendo estos intereses contrapuestos, deben primar los de aquellos que han hecho erogaciones para tener un parque.

Por todas estas consideraciones, creo que la Honorable Cámara debe insistir en su modificación, y en lo cual nos acompañará, seguramente, el Honorable señor Gardeweg, autor de ella.

Nada más, señor Presidente.

El señor ACEVEDO. — Pido la palabra señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ACEVEDO. — Señor Presidente, no me propongo en esta ocasión hacer una exposición amplia sobre el proyecto en debate, con el objeto de que sea despachado rápidamente.

El señor CONCHA. — No sea muy extenso en sus observaciones, Su Señoría.

El señor ACEVEDO. — Sólo deseo expresar que el ferrocarril de Puente Alto a Santiago, al disminuir su recorrido, va a perjudicar indudablemente a un número considerable de personas, en su mayor parte de escasos recursos, porque al obligarlas a suplir la disminución del recorrido del ferrocarril, se les encarece la locomoción.

Por lo demás, el Ferrocarril del Llano de Maipo es eléctrico y, últimamente se han tomado todas las medidas conducentes a modernizarlo, con el objeto de que transiten por esa vía, microcarriles, en vez de los coches que ahora existen.

Se expone, señor Presidente, como razón fundamental para propiciar el levantamiento de la línea férrea en la Avenida General Bustamante, el peligro de accidentes que, necesariamente, debe existir en todas las bocacalles de una gran avenida. Si debiera primar este criterio sobre otras consideraciones más importantes, al adoptar las medidas necesarias en orden a solucionar esta situación, habría que levantar todas las líneas férreas que existen en la ciudad de Santiago, ya sean de tranvías eléctricos o de otra índole, porque todas ellas atraviesan bocacalles.

Por estas razones, señor Presidente, con-

sidero que, con el objeto de despachar este proyecto en forma rápida y de continuar tratando los otros proyectos de la Tabla de la presente sesión, sería conveniente aceptar el rechazo que de esta modificación ha hecho el Honorable Senado.

Sólo en esta forma alcanzaría a ser despachado el proyecto en la presente legislatura.

Nada más, señor Presidente.

El señor CONCHA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CONCHA. — Yo estimo, señor Presidente, que lo que conviene a la ciudad de Santiago, por las extensas razones que ya se han hecho valer en esta Honorable Cámara, es el levantamiento de la línea de ese ferrocarril.

El señor ACEVEDO. — De acuerdo con ese criterio, sería necesario levantar todas las líneas que cruzan la ciudad.

El señor MONTT. — Una línea de ferrocarril es distinta a una línea de tranvías. Honorable señor Acevedo.

El señor CONCHA. — Yo le ruego al señor Acevedo que escuche con toda calma.

Decla, señor Presidente, que estimo conveniente para la ciudad de Santiago el levantamiento de la línea férrea que pasa por la Avenida General Bustamante, que no es una línea de tranvías, ni de "micros" como decía el Honorable señor Acevedo.

En efecto, todo el que conoce aquel sector de la ciudad se dará cuenta que es necesario despejar aquella avenida.

El señor MONTT. — Un tren es una locomotora con "numerosos acoplados" Honorable señor Acevedo.

El señor ACEVEDO. — Los tranvías también tienen acoplados Honorable Diputado.

El señor CONCHA. — Como digo, no se trata de micros, sino de un ferrocarril.

Considero conveniente, sin embargo, aceptar el rechazo del Honorable Senado de la modificación introducida al proyecto por esta Honorable Cámara, para que pueda llegar a ser ley. Después podríamos presentar un nuevo proyecto de ley destinado a indemnizar a las personas que tienen la concesión, es decir a la Compañía que tiene a su cargo el Ferrocarril del Llano de Maipo, a fin de que, de una vez por todas, este ferrocarril, tenga su terminal en la Avenida Díez de Julio.

El señor CHACON. — En la Avenida Matta.

El señor CONCHA. — Esto es lo que corresponde hacer, después del proyecto que aprobó el Congreso, en el sentido de gravar las propiedades que tengan acceso a esta Avenida.

El señor ACEVEDO. — La Avenida no va a

perder absolutamente nada, Honorable Diputado.

El señor CONCHA. — Estoy de acuerdo con Su Señoría en aprobar el proyecto en la forma que lo ha despachado el Senado, para que pueda ser ley cuanto antes.

El señor CHACON. — A pesar de que va a significar un beneficio para algunas Compañías que tienen grandes intereses.

El señor CONCHA. — A pesar, como dice el Honorable Diputado Comunista, que va a favorecer a algunas Compañías que tienen grandes intereses.

El señor ACEVEDO. — También va a beneficiar al pueblo, puesto que varios sindicatos obreros han pedido que se mantenga la línea del ferrocarril.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Debo advertir a los Honorables Diputados que este proyecto está en su cuarto trámite constitucional; de tal manera que si la Cámara acuerda insistir en algunas de sus disposiciones, no habrá ley. Por consiguiente estimo que no vale la pena prolongar más la discusión.

El señor RODRIGUEZ QUEZADA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ QUEZADA. — Tócame, señor Presidente, y muy en especial para mi mala ventura, referirme a este proyecto que la Honorable Cámara aprobó bajo los mejores auspicios por unanimidad, y que después, no diré con descortesía, pues el respeto y la cultura deben orientar nuestras deliberaciones, fué desaprobado, también por unanimidad, en el Honorable Senado.

En seguida, señor Presidente, tuve el júbilo muy especial de oír la voz tremolante y prestigiosa de nuestro Honorable colega señor Gardeweg, propugnando el mismo espíritu.

El señor DIAZ. — Tremola al viento.

El señor GARDEWEG. — Aludido, señor Presidente, por el Honorable colega, tengo derecho a usar de la palabra.

El señor RODRIGUEZ QUEZADA. — Pero, señor Presidente, hechos posteriores han hecho cambiar en sus fundamentos el criterio del Honorable señor Gardeweg, y así lo expuso, por lo demás valerosamente, en la sesión anterior.

Estamos, pues, en esta sesión frente a una legítima fatalidad, frente a lo que podríamos llamar "extorsión del tiempo". Si nosotros, en este instante, no aprobamos el proyecto en el mismo sentido y con el mismo espíritu con que viene informado por el Honorable Senado careceremos de ley. Y con eso señor Presidente, perjudicaremos de preferencia a quienes queremos ayudar en forma colectiva rechazando la presión y la bastardía.

Pero, señor Presidente, no es posible de buenas a primeras dejar atrás todos los argumen-

tos y verdades que tuvimos. Deseo sí, dejar establecido un hecho que perjudica y malogra fundamentalmente iniciativa, que superan las actitudes personales en el anhelo de prestigiar un proyecto de ley al servicio de la colectividad y que evitaría darles un timbre mostrenco y reducido. Sin lanzar ninguna flecha envenenada puedo sentar y comentar lo siguiente: intereses personales y fuertes ofensivas particulares han hecho fracasar lo que iba en beneficio de dos de las más progresistas comunas de Chile, me refiero a las comunas de Ñuñoa y Providencia.

El señor ACEVEDO. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor RODRIGUEZ QUEZADA. — Con todo gusto.

El señor ACEVEDO. — Enos intereses personales son los del Sindicato de la Papelera de Puente Alto, que reúne a mil quinientos asociados, y que han pedido al Diputado que habla que se oponga a este proyecto de ley.

El señor CONCHA. — No dejan de ser personales.

El señor ACEVEDO. — Yo que he sido militante de ese sindicato, sé perfectamente que no defiende intereses creados si no los intereses justos de sus asociados y del pueblo en general.

En este sentido mantengo y he mantenido siempre la posición que expongo en forma clara y precisa.

El señor CONCHA. — ¡Son intereses creados!

El señor RODRIGUEZ QUEZADA. — Y pensar, señor Presidente, que después de todo, estoy perfectamente concorde con lo expuesto por el Honorable señor Acevedo. Y el que habla, indiscutiblemente hombre de extracción popular, y a orgullo lo tiene no puede, en estos instantes, señor Presidente, faltar a sus principios. Mas la verdad no debemos enturbiarla.

Yo estoy con el Sindicato de la Papelera de Puente Alto; pero como un camarada de luchas comunes, capaz de servirlo en todos sus trances, y sin halagos, para que la actividad del parlamentario no tenga ni una leve sospecha demagógica. Pues bien, el Honorable señor Acevedo, mi distinguido amigo y valiente defensor de su Distrito, y la Honorable Cámara, saben que he estado y estaremos resguardando los derechos del pueblo. Por eso, no estoy con quienes han influido para que este proyecto de ley no saliera con la perfección cívica que deseábamos. Esa es la verdad, la única, señor Presidente.

El señor BARROS TORRES. — ¿Por qué no dejamos esta discusión para cuando se presente el proyecto?

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Llamo al orden al Honorable señor Barros Torres.

El señor RODRIGUEZ QUEZADA. — Señor Presidente, quiero dejar establecido, y en forma muy especial para el futuro porque esto es indispensable en el caso de que alguñer llegara a este Hemiciclo con el buen sentido patriótico de servir a la colectividad y pidiera otra vez que se levanten los rieles de ese ferrocarril en la parte indicada, cuatro fundamentos que yo considero esenciales: 1.º la ornamentación de la capital de Chile, que si no tiene mayor importancia para la pedestre existencia de ciertos hombres, tiene desde el punto de vista estético, de la belleza, un prestigio espiritual indiscutible. Segundo este ferrocarril en la forma que cruza por las dos comunas a que ya me he referido significa un cinturón de asfixia para el progreso de ellas, estropeando lo que deblera ser un pulmón robusto de salud. Tercero, este es un ferrocarril que atenta contra la seguridad misma de la vida de un gran porcentaje del vecindario, no sólo de Providencia o de Ñuñoa, sino de la capital. Cuarto, porque lo sabemos por experiencia:

Tenemos en la parte occidental de Santiago la Comuna de Quinta Normal, que ha tenido que luchar fervorosamente hasta conseguir que se construya el ferrocarril subterráneo, a fin de poder aspirar a mayor adelanto. Esto mismo es lo que está pasando en las comunas orientales de esta capital; sin embargo, con estos fundamentos preciosos y convincentes, con la palabra del Honorable señor Gardeweg, que en un 90 o/o llevó a la convicción a la Honorable Cámara, con el deseo muy patriótico del Honorable señor Montt, tengo que hacer en estos instantes lo que en alta política mundial —guardando las debidas proporciones, naturalmente— se ha dado en llamar "viraje".

Y lo hago, señor Presidente, para servir a la colectividad, a un vecindario que desde hace tiempo, está ya pagando tributación especial, en fin, para que ésto sea ley de la República y con el buen ánimo de sentar un precedente, porque si no somos nosotros, otros serán los que vengan a velar por el progreso de estas comunas con mejor suerte y con más decidido ímpetu social.

Señor Presidente, ruego a la Honorable Cámara que aprobemos, por esta extorsión del tiempo y por un imperativo de fatalidad, este proyecto en la forma que viene desde el Honorable Senado.

Gracias, señor Presidente.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS. — ¡Muy bien!

—APLAUSOS EN LA SALA.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — ¿A quién aplauden? ¿A la Papelera?

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). —

Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar orden en la Sala.

El señor NÚÑEZ. — Señor Presidente, somos partidarios del progreso y de la ornamentación de nuestra capital, y pienso, señor Presidente y Honorable Cámara, como el Honorable colega señor Rodríguez Quezada, que si hubiéramos tenido un mayor tiempo para conversar con los dirigentes de los sindicatos de Puente Alto y demás organizaciones, para haber intercambiado nuestras ideas a este respecto y haber logrado un entendimiento en cuanto a posibilitar el progreso de nuestra capital, seguramente este proyecto habria sido aprobado. Pero sin embargo señor Presidente, declaro en esta Honorable Cámara que, a pesar de que este proyecto beneficia directamente a la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones de Puente Alto, que ya goza de una serie de privilegios en nuestro país y también a los viñateros, y que gracias a esta promoción que viene del Honorable Senado, van a poder seguir manteniéndolas a pesar de esto, digo, señor Presidente, por la premura del tiempo y debido a la posición que mantienen en estos momentos los sindicatos y la población de Puente Alto, vamos a votar favorablemente la proposición del Honorable Senado.

El señor MONTT. — Permítame una palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Montt.

El señor ACHARAN ARCE. — ¡Estamos todos de acuerdo en este proyecto, señor Presidente!

El señor MONTT. — Sólo voy a decir dos palabras al Honorable señor Acevedo.

El Honorable señor Acevedo ha hecho mucho caudal de los intereses del Sindicato de Puente Alto...

El señor ACEVEDO. — ¡De los intereses del pueblo de Puente Alto y de todos los obreros de esa región!

El señor MONTT. — Su Señoría se ha referido a los obreros del sindicato.

Yo quisiera que el Honorable colega nos dijera cuántos son los obreros que viven en Puente Alto y que, en consecuencia, no ocupan de ordinario este ferrocarril, porque creo que este es un engaño a que han sido inducidos algunos Honorables colegas, pues la mayoría, si no la totalidad de los obreros a que se refiere Su Señoría viven, en Puente Alto y ocupan este ferrocarril solamente para venir a pasear.

El señor GARDEWEG. — Fido la palabra.

El señor DELGADO. — ¡Votemos, señor Presidente!

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el señor Gardeweg.

El señor GARDEWEG. — Autor de la indicación, señor Presidente, que ha promovido este debate y en el deseo que, a la brevedad posible, exista una ley, no tengo nada más que asilarme en las razones que, con tanta sinceridad y elocuencia, ha expresado mi Honorable colega y apreciado amigo, el señor Rodríguez Quezada, para pedir a la Cámara que se sirva no insistir en su modificación.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

La Mesa había recibido también peticiones en el mismo sentido de la Imprenta y Litografía Universo, de la Sociedad Llano de Maipo, de la R. C. A. Victor y de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones.

Si a la Honorable Cámara le parece se acordará no insistir.

Acordado.

7. — REHABILITACION EN SU CALIDAD DE CHILENO DE DON FELIX ALBAGLY HAIM. — APLAZAMIENTO DEL PROYECTO RESPECTIVO

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Corresponde ocuparse a continuación del proyecto por el cual se rehabilita en su calidad de chileno a don Félix Albagly.

Boletín N.º 5.240.

Diputado Informante es el Honorable señor Correa Letelier.

— Dice el proyecto:

PROYECTO DE LEY:

"Artículo único. — Rehabilitese en su calidad de chileno a don Félix Albagly Haim, cuya carta de nacionalización fue cancelada por decreto del Ministerio de lo Interior con fecha 14 de enero de 1942.

Esta ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor CORREA LETELIER. — Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CORREA LETELIER. — La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia aprobó por unanimidad, el proyecto del Honorable Senado que rehabilita a don Félix Albagly en su calidad de chileno, con la única modificación de que el Senado dijo que

lo rehabilitaba como ciudadano chileno y la Comisión estimó que la ley solo podía devolverle la calidad de chileno, pero no la calidad de ciudadano. Si el señor Albagly desea adquirir o recuperar la calidad de ciudadano, deberá inscribirse en los Registros Electorales.

En consecuencia, la Comisión, teniendo presente que los antecedentes que motivaron la cancelación de su nacionalidad no se ajustaban a la realidad, recomienda a la Honorable Cámara que preste su aprobación a este proyecto, con la modificación indicada.

Nada más.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor OJEDA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CHIORRINI. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Ojeda y, a continuación, el Honorable señor Chiorrini.

El señor OJEDA. — Solamente desearía que el señor Diputado Informante tuviera la amabilidad de informarnos acerca del por qué el señor Ministro del Interior canceló su carta de ciudadanía a don Félix Albagly.

El señor CORREA LETELIER. — Con todo agrado, señor Diputado.

El señor DIAZ. — Por especular con el té. Por hambrear al pueblo.

El señor JURIBE (don Damián). — ¡Si ha sido especulador, hay que dejarlo como está!

El señor CORREA LETELIER. — ¡Me permite, señor Presidente?

Con todo agrado voy a responder a la pregunta formulada por el Honorable señor Ojeda.

La Comisión tuvo la misma duda que el señor Diputado. Para salir de ella, solicitó informes al Comisariato General de Subsistencias y Precios y también a la Dirección General de Investigaciones. Estos organismos informaron, el primero, manifestando que no había antecedentes, y el segundo, que los antecedentes del decreto fueron equivocados. Esto mismo le fue ratificado a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia por el asesor Jurídico del Ministerio del Interior.

La Comisión de Constitución fué acuciosa en este sentido y por eso solicitó estos dos informes, convenciéndose que la medida tomada contra el señor Albagly había sido injusta. Esta es la razón de por qué propone ahora rehabilitarlo en su calidad de chileno.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Chiorrini.

El señor VENEGAS. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CANAS FLORES. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CHIORRINI. — Sólo deseo ratifi-

car las palabras pronunciadas por el señor Diputado Informante.

Este proyecto de ley, que fué iniciado en el Honorable Senado...

El señor ABARCA. — ¡No se oye, señor Presidente!

El señor CHIORRINI. — ... fué aprobado por unanimidad en esa Corporación, después de considerar el informe de su Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, informe que lleva las firmas de los Senadores señores Walker, Cruzat y Alessandri.

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, antes de pronunciarse sobre el proyecto, solicitó informes, como ha dicho el señor Diputado Informante, al Comisariato General de Subsistencias y Precios, al Ministerio del Interior y a la Dirección General de Investigaciones.

Todos los informes son favorables a la rehabilitación de este ciudadano, por lo cual pediría también, como lo ha pedido el señor Diputado Informante, a la Honorable Cámara que le preste su aprobación a este proyecto de ley, que tiende a reparar una injusticia cometida contra esta persona.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el honorable señor Venegas y, a continuación, el Honorable señor Cañas Flores.

El señor DELGADO. — ¡Me inscribe a continuación, señor Presidente?

El señor VENEGAS. — Señor Presidente: en muchas ocasiones se ha manifestado en esta Honorable Cámara, desde los bancos de los diferentes sectores políticos, que es necesario que el Gobierno tome drásticas medidas contra los que especulan con el estómago y el hambre del pueblo. En otros países, en donde se toma más en serio el papel que le corresponde a los Gobiernos, estos especuladores son encarcelados, señor Presidente.

Un señor DIPUTADO. — ¡Aquí se les perdona!

El señor VENEGAS. — Desgraciadamente, aquí en Chile se premia al que provoca el hambre del pueblo, al que especula.

El caso del señor Albagly consta a todos los chilenos. Existen fotografías publicadas por casi todos los periódicos y diarios de Santiago y artículos en los que se determinó que el señor Albagly efectivamente había acaparado el té, creándole con ello una dificultad profunda al Gobierno de la República.

El señor CHIORRINI. — ¡Me permite, Honorable colega?

El señor VENEGAS. — Diga no más, señor Diputado.

El señor CHIORRINI. — Están en contra de esta afirmación, Honorable colega, los informes que pidió la Honorable Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. A través de ellos se pudo apreciar que los antecedentes que

habían inducido a tomar esta medida eran falsos. El mismo Comisariato General de Subsistencias expresó que eran erróneos los datos que se le habían dado.

El señor CARDENAS. — ¡Tienen muy buenos abogados estos caballeros!

El señor VENEGAS. — Continúo, señor Presidente.

No puede haber sido errónea la dictación de una medida tan drástica dictada por el señor Ministro del Interior, pues entiendo que debe haber asesores que respalden...

El señor URRUTIA INFANTE. — Se equivocaron todos.

El señor VENEGAS. — ... al primer Ministro de la Nación.

Por eso a mí me extraña que salgan voces del propio Partido Radical para indicar que el Ministro del Interior de esa época cometió un error y una injusticia.

Yo estimo, señor Presidente, y en esto estoy de acuerdo con el señor Ministro del Interior, que debió haber habido situaciones flagrantes para que se pudiera tomar esta medida.

Estoy seguro que si mañana un pobre diablo cualquiera —perdónese me la expresión— comete una irregularidad por insignificante que sea, se le aplica la pena de muerte o, por lo menos, se le encarcela. Sin embargo estos caballeros, porque tienen, como se dice vulgarmente, "santos en la Corte" porque gozan del privilegio de tener personeros posiblemente hasta dentro de esta misma Corporación, que los defienden por su alta situación social y económica, le hacen tracción al pueblo y no cae sobre ellos ninguna sanción...

El señor GARDEWEG. — Su Señoría será personero de alguien; nosotros no lo somos de nadie.

El señor VENEGAS. — Por esta razón, por la injusticia que encierra este proyecto de ley, la representación democrática votará en contra de él para demostrar su repudio a estos personajes siniestros que son los verdaderos zánganos de la sociedad.

El señor CHIORRINI. — En el Honorable Senado, los representantes democráticos no votaron en contra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Cañas Flores.

El señor DELGADO. — Había pedido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — A continuación se la concederé, señor Diputado.

El señor CAÑAS FLORES. — Quiero sacar la discusión de este proyecto de ley del terreno en que la han planteado algunos Honorable Diputados, especialmente el Honorable señor Venegas. Para mí, Honorable

Presidente, este proyecto de ley tiene una gravedad mayor. He pedido que me traigan el decreto firmado el 14 de enero de 1942, que se refiere a la materia en debate, con el fin de ver las firmas de las personas que cometieron este acto que ahora la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia trata de resolver en forma que corresponda, según ella, a la justicia y a la verdad.

Pero hay un hecho, Honorable Presidente, hay aquí un dilema que la Honorable Cámara debe pesar fundamentalmente: ¿Era inocente la persona a quien se le canceló la carta de ciudadanía o era culpable? ¿Cómo pudo un Gobierno, Honorable Presidente, con la firma de Su Excelencia el Presidente de la República, y previas todas las informaciones del caso, castigar en la forma más fuerte que se puede castigar a un individuo esto es, cancelándosele su carta de nacionalización, si no había antecedentes para ello?

Si ese Gobierno lo hizo porque había delito, quiere decir que la carta de nacionalización fué bien cancelada; pero, por otra parte, Honorable Cámara, resulta que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, por unanimidad, como lo ha informado el Honorable señor Correa Letelier, y el Honorable Senado anteriormente y en la misma forma, han desconocido esta culpabilidad.

De tal manera, que a la Cámara se le presenta un problema que ojalá pudiera, en alguna forma tener sanción; o se ha cometido una atroz injusticia por un Gobierno d'famiando a un hombre sin culpabilidad, o las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara y del Senado no han estudiado, detallada y minuciosamente, este asunto que se somete hoy a nuestra consideración.

Creo, Honorable Presidente...

El señor RUIZ. — ¿Si me permite, Su Señoría?... Yo desearía hacer una pregunta al señor Diputado Informante: ¿Este proyecto tiene su origen en una moción o es un Mensaje del Ejecutivo?

El señor CHIORRINI. — Este proyecto viene del Senado, Honorable Diputado.

El señor RUIZ. — Me interesa saber si es un Mensaje del Ejecutivo o si tiene su origen en una moción presentada en el Honorable Senado...

El señor VALDEBENITO. — Seguramente, el Ejecutivo ha querido reparar esta injusticia...

El señor CAÑAS FLORES. — Mientras el señor Diputado Informante puede contestar la pregunta que le han hecho, debo decir a la Honorable Cámara que considero que no podemos —en un caso como éste, en que no deseo que suceda lo mismo del año 1934— aceptar la rehabilitación de este ciudadano, sin los antecedentes necesarios.

Por eso, pido que se aplace la discusión de este proyecto hasta que la Cámara pueda tener todos los antecedentes que tuvo en vista la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia para recomendar la rehabilitación y los antecedentes que tuvo, también, en vista el señor Ministro del Interior, para adoptar esta medida.

Yo hago indicación, repito, para que se aplace la discusión de este proyecto hasta una próxima sesión.

El señor RUIZ. — O para que vuelva a Comisión.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Se va a votar el aplazamiento solicitado por el Honorable señor Cañas Flores.

—Durante la votación:

El señor MELEJ. — Sería interesante que ojalá cada uno de los señores Diputados tuviera el tiempo necesario para leer los antecedentes, que constituyen un expediente voluminoso.

El señor CAÑAS FLORES. — Lo voy a hacer yo, H. Diputado, para saber quién es el culpable de esta injusticia, a fin de pedir que se le sancione.

—Verificada la votación en forma económica, fué aprobado el aplazamiento por treinta y siete votos contra tres.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Aprobado el aplazamiento.

8.—DESIGNACION DE DELEGADOS POR LOS SINDICATOS INDUSTRIALES Y PROFESIONALES DE MAGALLANES ANTE EL DIRECTORIO RESPECTIVO. — MODIFICACIONES DEL SENADO.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Corresponde ocuparse, a continuación de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto sobre designación de delegados por los Sindicatos industriales y profesionales de Magallanes.

Este proyecto se encuentra en tercer trámite constitucional:

El señor SECRETARIO. — Dice el oficio del Senado:

"El proyecto de ley remitido por esa H. Cámara, que reforma el decreto-ley N.º 99, de 8 de julio de 1932, que autorizó a los Sindicatos Industriales y Profesionales de Magallanes para nombrar Delegados ante los Directorios respectivos, ha sido también aprobado por el Senado, con las siguientes modificaciones:

Artículo 1.º

En el inciso primero, se ha reemplazado la frase: "decreto con fuerza de ley N.º 99, publicado en el "Diario Oficial" de 8 de julio de 1939", por esta otra: "decreto-ley N.º 99, de 8 de julio de 1932".

El inciso segundo se ha redactado diciendo:

Artículo 1.º— Autorízase a los Sindicatos industriales y profesionales de la provincia de Magallanes, para que, previa calificación por la Inspección Provincial del Trabajo, designen delegados ante el Directorio respectivo".

Artículo 2.º

Las palabras "comenzará a regir" se han substituído por la palabra "regirá".

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En discusión la modificación del Senado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se darían por aprobadas.

Aprobadas.

9.—PLANTA Y SUELDO DEL PERSONAL CIVIL DEL SERVICIO DE FAROS

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Corresponde ocuparse, a continuación, del proyecto que aumenta la planta y sueldos del personal de Guarda Faros.

Está impreso en el Boletín N.º 5.214.

Diputado Informante es el Honorable señor Garrido.

—Dice el proyecto de ley:

***Artículo 1.º**— La planta permanente, denominación y sueldos unitarios del personal civil del Servicio de Faros, serán los siguientes:

3 Oficiales Mayores de Faros, grado 4.º,
\$ 38.250.

6 Oficiales Jefes de Faros, grado 5.º,
\$ 33.750.

10 Oficiales 1.ºs de Faros, grado 6.º,
\$ 30.000.

20 Oficiales 2.ºs de Faros, grado 7.º,
\$ 26.250.

25 Oficiales 3.ºs de Faros, grado 8.º,
\$ 22.500.

Artículo 2.º— El personal de gente de mar de filiación blanca, que sirve actualmente en el Servicio de Faros, y el que en el futuro salga de la Escuela de esta especialidad de la Armada, se denominará "Ayudante de Faros".

Artículo 3.º— El ingreso al servicio de Faros sólo podrá hacerse en el último grado del escalafón y los ascensos deberán efectuarse por estricto orden de antigüedad, siempre que se esté bien calificado en el momento que corresponda la promoción.

Los Ayudantes ingresarán al escalafón civil de Faros a medida que se vayan produciendo vacantes en la planta fijada por la presente ley; y mientras no queden incorporados a ella, disfrutarán de los sueldos asignados a sus respectivas plazas de gente de mar.

Artículo 4.º— En igualdad de grado, la jerarquía del personal de Faros estará determinada por la fecha del respectivo nombramiento.

Artículo 5.º— Para los efectos de los beneficios del retiro y montepío, se aplicará al personal del Servicio de Faros, a que se refiere esta ley, las disposiciones que el decreto con fuerza de Ley N.º 3.743, de 26 de diciembre de 1927, contempla para el personal de gente de mar de filiación blanca.

Artículo 6.º— El gasto que demande la aplicación de esta ley se imputará a los fondos consuntivos en el ítem 10-01-01, Sueldos fijos, del Presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina.

Artículo 7.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial"; quedando derogado el artículo 173 de la Ley N.º 7.161, de 2º de enero de 1942".

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor GARRIDO.— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor GARRIDO.— Esperó, señor Presidente, que esta noche la Honorable Cámara se dignará prestar su aprobación a uno de los proyectos más justos que han sido sometidos a su consideración y que llevará un alivio a este personal que pasa la mayor parte de su vida en un verdadero aislamiento del continente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Permítame, Honorable Diputado.

Ruego a los señores asistentes a las Tribunas Especiales que se sirvan sentarse o retirarse de ellas.

Puede continuar el honorable señor Garrido.

El señor GARRIDO.— Honorable Cámara: En obsequio a la brevedad, voy a tratar de ser lo más parco posible en palabras, al informar el proyecto sobre el personal del Servicio de Faros de la Armada Nacional.

Este proyecto, que ha contado con el apoyo del Gobierno y de los distintos sectores políticos de esta Honorable Cámara, se justifica ampliamente porque el personal de Faros es, dentro de la Armada, el que tiene que sobrellevar la vida más dura y penosa. Hasta ahora, yacía olvidado, disfrutando de sueldos de hambre, a pesar de la gran labor que le cabe desempeñar en el servicio del comercio marítimo y de la navegación.

Tanto el Gobierno como el Parlamento, conmovidos de los insuficientes medios económicos de que disponen estos funcionarios, como recompensa a sus trabajos rudos y a su vida de sacrificio en parajes aislados e inhospitalarios, han impulsado con todo interés el despacho de este proyecto, que fué aprobado por unanimidad en la Comisión de Defensa Nacional.

Está perfectamente financiado y la Honorable Comisión de Hacienda también lo ha aprobado.

Porque trae alivio a la situación de angustia de modestos servidores de la Armada Nacional y porque significa también una estructuración más apropiada de servicio, que redundará en un mejoramiento de la iluminación y abalanzamiento de las costas pido a la Honorable Cámara que le preste su aprobación en los mismos términos en que ha sido despachado por las Comisiones de Defensa y de Hacienda.

El señor VALDEBENITO — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor URRUTIA INFANTE — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — Tiene la palabra el Honorable señor Valdebenito, y a continuación el Honorable señor Urrutia.

El señor VALDEBENITO — Señor Presidente: la Comisión de Hacienda en la mañana de hoy despachó este proyecto fundado en la justicia que él encierra y también por las poderosas razones que ha analizado el Honorable señor Garrido.

El proyecto, en su artículo 00, señor Presidente, establece la planta permanente de Servicio de Faros, con tres Oficiales Mayores de Faros de grado 4.º, con \$ 38,250 cada uno, lo que significa un gasto de \$ 114,000, 3 oficiales jefes de faros a \$ 33,750 cada uno, lo que significa un gasto de \$ 202,500; 10 oficiales 1.ºs de faros, a \$ 30,000 cada uno, lo que significa un gasto de \$ 300,000; 20 oficiales 2.ºs de faros a \$ 26,500 cada uno lo que significa un gasto de \$ 525,000; y 25 oficiales 3.ºs de faros a \$ 22,500 cada uno, que significan un gasto de \$ 562,500.

En resumen, Honorable Cámara, el gasto total anual del proyecto asciende a la suma de \$ 1.704.750, y el desembolso que significaría su vigencia en los tres últimos meses del presente año, será de \$ 426.187.50.

La Ley de Presupuestos vigente consulta para el pago del personal del Servicio de Faros la cantidad de \$ 1.223.720.

Por antecedentes suministrados por la Dirección de Contabilidad de la Armada, de esta suma se ha gastado desde enero a agosto, inclusive de este año la cantidad de \$ 657.200.

La Subsecretaría de Marina envió a la Honorable Comisión de Defensa Nacional, un informe sobre la materia en el cual se establecía que el proyecto del Honorable Senador, — motivado en un Mensaje del Ejecutivo y también de iniciativa del Honorable Senador señor Eudoro Enrique Guzmán — comprueba fehacientemente lo que informo a la Honorable Cámara.

El saldo aún sin invertir del ítem 01-01, Sueldos Fijos del Presupuesto vigente del Mi-

nisterio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, alcanza a \$ 566,520 que es, señor Presidente, una cantidad suficiente para financiar este proyecto, cubriendo la suma antes citada.

Por todas estas consideraciones, señor Presidente, la Honorable Comisión de Hacienda ha recomendado la aprobación de este proyecto.

Los Diputados socialistas, por mi intermedio, solicitan de la Honorable Cámara se sirva prestar su aprobación al proyecto en los términos en que viene del Honorable Senador, por la justicia que él encierra y por la importancia del personal a quien se trata de ayudar, aunque en forma modesta.

El señor URRUTIA INFANTE — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URRUTIA INFANTE — Señor Presidente: he oído con especial interés las informaciones que ha proporcionado el Honorable señor Garrido, en su calidad de Diputado Informante, como asimismo las que ha proporcionado el Honorable señor Valdebenito en nombre de la Comisión de Hacienda.

Por mi parte, debo agregar, señor Presidente, que, en realidad, la situación del personal del Servicio de Faros es por demás precaria y angustiosa. Los Honorables Diputados que he mencionado han arundado en razones en favor de este proyecto. Sin embargo, deseo apoyar algunas consideraciones.

El proyecto en debate contiene dos ideas fundamentales, como lo ha expresado ya el Honorable señor Garrido.

Una de ellas es la de aumentar los sueldos que actualmente perciben estos servidores públicos. Es de toda justicia que así se proceda, señor Presidente, por las condiciones especiales en que debe vivir este personal, originadas por la soledad en que ejerce sus funciones, aislados de todo centro civilizado, solos en medio de las tormentas y vendavales, velando por la seguridad de la navegación de los barcos, por lo cual es razón más que suficiente para que merezca la atención debida y, aún más, la preferencia del Poder Legislativo.

La segunda idea contenida en el proyecto, señor Presidente, se refiere a regularizar la situación creada al personal de Faros con motivo de la aplicación de algunas leyes vigentes. Este proyecto tiende a solucionar definitivamente aquella situación, fijando una planta permanente con estabilización en los cargos.

La Honorable Comisión de Defensa Nacional aprobó por unanimidad este proyecto y estoy se-

guro de que la Honorable Cámara hará justicia a este abnegado personal y le dará igualmente su aprobación.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— ¡Muy bien!

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Si todos estamos de acuerdo en cuanto a la aprobación de este proyecto, ¿por qué no votamos, señor Presidente?

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— Estamos de acuerdo, señor Presidente.

El señor CHACON.— Pido la palabra.

El señor DEL PEDREGAL.— Que se inserte en la versión oficial el resto de los discursos señor Presidente, a fin de abreviar.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Chacon.

El señor CHACON.— Quiero decir solamente dos palabras, señor Presidente, y ellas son para manifestar que los Diputados comunistas que nos sentamos en estos bancos, estamos de acuerdo con las razones dadas por los dos Diputados que han informado este proyecto y que justifican plenamente su aprobación. Por lo tanto, me limitaré a expresar que los Diputados de mi partido vamos a votar favorablemente el proyecto, por ser de estricta justicia. No quiero extenderme en muchas otras consideraciones que abonan el criterio ya formado por la Honorable Cámara, con el objeto de que se apruebe inmediatamente este proyecto que favorece a un grupo de ciudadanos que viven en algunos casos alejados de sus familias durante largo tiempo.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— Muy oden Honorable Diputado.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se daría por aprobado en general el proyecto.

—Aprobado.

Hay una indicación del señor Opitz en el artículo 2.º.

El señor GARRIDO.— Rogaría al H. señor Opitz tuviera a bien retirar su indicación a fin de que el proyecto sea ley en este período legislativo.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Con el objeto de evitar que este proyecto vuelva al Honorable Senado, rogaría al Honorable señor Opitz que retirara la indicación que ha formulado.

El señor OPITZ.— No tengo inconveniente en retirarla, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— queda retirada. Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobaría el proyecto.

Aprobado.

10.—EXPROPIACION DE TERRENOS EN FAVOR DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL NIÑO.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— A continuación, figura en la Tabla el proyecto sobre expropiación de terrenos en favor del Consejo de Defensa del Niño.

—El proyecto dice:

"PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º.— Declárase de utilidad pública y autorízase al Presidente de la República para expropiar para y por cuenta del Consejo de Defensa del Niño, y de conformidad a lo dispuesto en el Título XVI del Libro IV del Código de Procedimiento Civil, el terreno ubicado en la Gran Avenida, Comuna de San Miguel de este Departamento, comprendido entre los números 178 al 6366, cuyos deslindes y dimensiones son los siguientes: Al norte, en una extensión de 121 metros, con propiedad del Consejo de Defensa del Niño; al sur en 105 metros con el Callejón de La Ovale; al oriente en 306 metros con propiedad del Consejo de Defensa del Niño y al poniente en la misma extensión, con la Gran Avenida.

Artículo 2.º.— Amplíase hasta 25 millones de pesos la autorización para la emisión de bonos conferida a la "Fundación Consejo de Defensa del Niño", por la Ley N.º 6,547 de 5 de marzo de 1940.

Artículo 3.º.— El servicio de los empréstitos que haya contratado o contrate en el futuro la "Fundación Consejo de Defensa del Niño" en uso de la autorización a que se refiere el artículo anterior, será hecho por la Caja Autónoma de Autorización con cargo al excedente de sus ingresos.

Artículo 4.º.— En la Ley General de Presupuestos deberá consultarse anualmente la suma de 9 millones de pesos como subvención fiscal a la fundación a que se refiere esta ley.

Artículo 5.º.— Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

11.—SANCIONES A LOS REVENDADORES DE BOLETOS DE LOTERIAS A UN PRECIO SUPERIOR AL FIJADO POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— A continuación, corresponde ocuparse del proyecto por el cual se sanciona la reventa de boletos de loterías.

El informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, está impreso en el Boletín N.º 5,195, y la moción, en el Boletín N.º 1,043.

—El proyecto dice:

"PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º.— Prohíbese vender boletos o fracción de boletos de la Lotería de la Universidad de Concepción o de la Polla de Beneficencia a mayor precio que el fijado en ellos por la autoridad correspondiente.

Artículo 2.º.— Todo boleto que se exhiba a la vista del público se presumirá que está en venta y no valdrá excusa en contrario que impida su adquisición por el interesado.

Artículo 3.º.— La infracción a cualquiera de las disposiciones de los artículos 1.º y 2.º será sancionada con multa de cincuenta a mil pesos, la que se podrá duplicar en caso de reincidencia.

Artículo 4.º— Serán competentes para la aplicación de esta ley los Jueces de Policía Local, en conformidad a la ley N.º 6.827, y donde no los hubiere, el Alcalde respectivo.

Artículo 5.º— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Acharán Arce.

El señor ACHARAN ARCE.— Señor Presidente: La ley que autorizó el funcionamiento de la Lotería de Concepción, como también la ley que autorizó el funcionamiento de la Póla Chilena de Beneficencia, no establecieron sanciones para aquellas personas que venden boletos con un recargo sobre su precio oficial.

Estos vicios de las leyes citadas, señor Presidente, dan lugar a que individuos inescrupulosos cobren veinte, treinta o cuarenta pesos de recargo por el boleto entero de cualquier lotería.

La impudicia de esta gente llega hasta el punto de que, al día siguiente o subsiguiente de estar los boletos en las agencias oficiales, los adquieren en gran cantidad y se colocan frente a los mismos locales a venderlos.

Ahora, señor Presidente, debo manifestar a la Honorable Cámara, que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia votó en contra de este proyecto, por tres contra dos votos.

¿Cuál fué la razón que tuvo en vista la Comisión para ello?

Se dijo que no era posible legislar sobre boletos de loterías cuando no se legisla sobre los artículos de primera necesidad. Esta fué la razón fundamental de la Comisión. Pero no porque no se legisla sobre los artículos de primera necesidad vamos a dejar de castigar a estos elementos que especulan sin control con los boletos de las loterías.

Y más que eso, señor Presidente, debo decir que no sólo se benefician los individuos que venden directamente los boletos al público sino que es voz pública que hay una organización de elementos extranjeros que acaparan los boletos...

UN SENOR DIPUTADO.— Efectivamente Honorable colega.

El señor ACHARAN ARCE.— ...para sacar grandes utilidades. Son los mismos elementos que recogieron todas las monedas de plata en Santiago, los mismos que especulan con los arriendos; esos son los que están revendiendo ahora los boletos de lotería con grandes utilidades.

Yo dirigiendo al público y condeno a estos mercaderes; en consecuencia, pido, señor Presidente, que se acepte el proyecto y que se rechace el informe de la Comisión.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor CONCHA.— Pido la palabra señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CONCHA.— Yo creo, señor Presidente, que, en primer lugar, la multa que consulta el proyecto que es de 50 pesos, es muy baja; y, en seguida, que esta multa va a recaer sobre los nacionales y no sobre los extranjeros que especulan.

Creo, en consecuencia, que concierne modificar el artículo 3.º, redactándolo en otra forma.

El señor ACHARAN ARCE.— Entonces, volvería el proyecto a Comisión.

El señor CONCHA.— Podríamos hacerlo por acuerdo unánime.

El señor ABARCA.— Podríamos votar la indicación correspondiente.

El señor URRUTIA INFANTE.— Acabo de hacer indicación para elevar la multa de 50 a 200 pesos.

El señor CONCHA.— La cuestión es que la multa no gravite sobre el pobre empleado que está a cargo del negocio en que se venden los boletos.

El señor URRUTIA INFANTE.— Con el acuerdo unánime de la Honorable Cámara, se podría evitar que el proyecto volviera a Comisión.

Una multa de cincuenta pesos es muy pequeña. El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Cañas Flores.

El señor CAÑAS FLORES.— Señor Presidente, siempre dentro de esta tarea de velar por el interés público, yo puedo certificar lo que ha dicho el Honorable señor Acharán Arce; porque hay como él lo estableció, una organización que no es la de los que uno ve en las calles vendiendo los boletos de lotería, sino que esta gente modesta que se gana un porcentaje insignificante recibe los boletos de empresas que los han tomado de otras manos. Ellas les quitan a esta gente modesta y dejan.

El señor CHACON.— Esas no son empresas sino una organización de mafiosos.

El señor IRARRAZAVAL.— Cada uno tiene su propio lenguaje, Honorable Diputado.

El señor CAÑAS FLORES.— Estas son empresas, en cualquier sentido que se las considere.

De manera que, señor Presidente, para poner término a esta especulación por una parte y explotación por la otra, creo que es de necesidad urgente el despacho del proyecto.

Porque si se beneficiaran los humildes, los que andan por las calles vendiendo los boletos en buena hora, porque no son artículos de primera necesidad los que expenden; pero como la ganancia grande va a quedar entre elementos que no tienen necesidad de estar especulando con la buena fe de modestas muchachas de niños o de inválidos que venden estos boletos, yo creo que la Honorable Cámara haría bien en aprobar este proyecto de ley.

El señor IZQUIERDO.— ¡Muy bien!

El señor DELGADO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DELGADO.— El Honorable señor Acharán Arce ha manifestado que sólo obtuvo dos votos favorables este proyecto al discutirse en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. Yo debo manifestar que, junto con el Honorable colega y el Presidente de esa Comisión, señor Rodríguez Mazer, aprobamos su iniciativa, porque consideramos que en verdad se está especulando con los boletos de la lotería.

Es cierto que una verdadera mafia, que yo no puedo calificar de empresa de comercio, se aprovecha de la situación angustiosa de algunos individuos o muchachas, como muy bien lo ha expresado un Honorable colega, para que revendan dichos boletos.

El señor URRUTIA INFANTE.— Pongámoste empresas maffiosas, entonces.

El señor DELGADO.— Pero no consideramos justo, señor Presidente, que se vaya a aplicar la multa a la persona que materialmente revende estos boletos.

El señor IZQUIERDO.— ¡A los dos!

El señor DELGADO.— La multa debe aplicarse a los que forman parte de las empresas o a los que hacen de estas actividades una verdadera mafia.

El señor IZQUIERDO.— Aprobémosto, entonces...

El señor DELGADO.— ...pero que no se incluya en ellas a quienes se les quita el porcentaje que la propia Universidad de Concepción les da al entregarles estos boletos de la Lotería, en venta...

El señor URRUTIA INFANTE.— ¡A esos no, Honorable Diputado...!

El señor CAÑAS FLORES.— ¿Me permite, Honorable Diputado?

El señor URRUTIA INFANTE.— Si me permite... A esas personas no se aplicarán las multas.

El señor CAÑAS FLORES.— Permítame una interrupción, Honorable señor Delgado.

El señor DELGADO.— Como no, Honorable colega.

El señor CAÑAS FLORES.— Su Señoría debe estar seguro de que desde el momento en que esta ley esté en vigencia y se detenga a un pobre vendedor que anda en la calle revendiendo boletos de lotería, tendrá que decir quién es su proveedor y éste será el sancionado, el que explota a esta humilde gente, que revende boletos por cuenta ajena.

El señor DELGADO.— De aquí, señor Presidente, que yo deje en claro que al votar, en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia por que se sancione a los que especulan con los boletos de la lotería, en ningún caso he querido que se lleve a cabo una verdadera persecución contra los que se ganan modestamente...

El señor CORREA LETELIER.— Honorable colega: todos van a ser sancionados.

El señor DELGADO.— ...algunos centavos, revendiendo boletos de lotería, porque si el que tiene a su cargo esta "mafia" les diera el porcentaje correspondiente que les otorga la Universidad de Concepción, no habría necesidad de recurrir a este negocio escandaloso, que constituye una verdadera especulación.

Por lo tanto, yo acompañaré al Honorable colega que ha formulado indicación para modificar este proyecto de ley en el sentido de establecer claramente quién deberá pagar estas multas.

El señor ACHARAN ARCE.— ¡No vamos a tener ley entonces!

¿Por qué no la modificamos después?

El señor DELGADO.— Lamento mucho tener que decir al Honorable colega que si van a salir perjudicados los que revenden y en contra de ellos se va a dejar caer el peso de la justicia...

El señor MARDONEZ.— Por las ramas se llega al tronco.

El señor DELGADO.— ... este proyecto no va a ser justo.

Por eso estimo, señor Presidente, que se debe dejar claramente establecido que si este proyecto

llega a convertirse en ley, en ningún caso podrá prestarse para perseguir injustamente a un modesto sector de la población.

Nuestra opinión es que no se puede seguir especulando con esta clase de negocios, pero tampoco podemos permitir que se apliquen medidas drásticas y arbitrarias a quienes no las merecen.

De aquí que yo esté por pedirle a la H. Cámara que nuevamente mandemos este proyecto a Comisión...

El señor ACHARAN ARCE.— ¡Y que pase un año más!

El señor DELGADO.— ... con el objeto de que de allí salga un proyecto bien estudiado.

El señor ACHARAN ARCE.— Yo rogaría a S. S. que no insistiera en esa petición, porque el atraso en el despacho de este proyecto permitirá que continúe la especulación...

El señor DELGADO.— ¡Votemos, entonces!

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Como decía el Diputado señor Delgado, nuestro partido acepta gustoso el despacho inmediato de este proyecto de ley, pero desea que este mismo criterio se aplique a todos los especuladores que hay en el país...

El señor CONCHA.— ¡Conforme!

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ... especialmente a los que especulan con artículos de primera necesidad, a quienes habría que aplicar sanciones doblemente más fuertes.

Sabemos que el pueblo...

— VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ... y especialmente la clase obrera...

El señor CONCHA.— ¿Por qué no presenta un proyecto de ley a ese efecto?

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ... carece de artículos de primera necesidad, porque éstos están acaparados y están vendiéndose a tres o cuatro veces su valor legal, como es el caso del té. La población de Santiago ya no consume té, salvo aquellos sectores que tienen como pagar 180 o 200 pesos por el kilo.

El señor CONCHA.— Dirijase al Comisariato. ¡Ahí está el negociado!

El señor YRARRAZAVAL.— ¡Y a los gestores de la Izquierda, que amparan la especulación!

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Por eso pido a la H. Cámara que cuando tratemos estos problemas, tenga siempre el mismo criterio y apliquemos justas y fuertes sanciones a los que especulan con el hambre del pueblo con los artículos de primera necesidad, con los transportes y con todos aquellos artículos indispensables para la vida.

De modo que, señor Presidente para que votemos inmediatamente este proyecto pido que la H. Cámara nos acompañe cuando nosotros presentemos algunos proyectos de ley que en ese sentido tenemos preparados.

El señor DEL PEDREGAL.— Votemos, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Labbé.

El señor LABBÉ.— Este proyecto de tan fella iniciativa, señor Presidente no presenta en realidad con la claridad que fuera de desear, a los responsables a quienes se quiere sancionar.

Entre tanto, sabemos que ciertamente hay especulación que hay un sobreprecio en el valor de los boletos, pero sabemos también que hay instituciones con personalidad jurídica, con vida propia, como son la Lotería de Concepción y la Póla Chilena de Beneficencia...

El señor ACHARAN ARCE.— Yo soy partidario. Honorable colega, de que se establezcan sanciones para que de una vez por todas se termine con la corrupción en estas dos instituciones.

El señor CONCHA.— ¿Y en el Club Radical no juegan ahora?

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— ¿Y en el Club de la Unión?

El señor CONCHA.— ¿Así es que no puedo preguntar ahora?

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Por eso se le contesta.

El señor LABBE.— Existen, como digo las dos instituciones indicadas, que tienen bajo su dependencia la emisión de boletos, la enumeración de ellos, la fijación de los premios y el control del sistema. Pero, señor, Presidente como esta venta de boletos constituye un pingüe negocio, y en muchos sorteos ya con varios días de anticipación, se agotan los boletos en las agencias oficiales, y por los que se acaparan se pide un precio exorbitante; se me ocurre que estas instituciones no hacen una verdadera selección de las personas a quienes le entregan la venta o colocación de los boletos.

El señor CAÑAS FLORES.— ¿Me permite, Honorable Diputado, una interrupción para darle una explicación sobre el particular?

El señor LABBE.— Con todo gusto.

El señor CAÑAS FLORES.— Es muy explicable lo que el Honorable señor Labbé plantea a la H. Cámara.

A las empresas de la Lotería de Concepción, y de la Póla Chilena de Beneficencia, les es mucho más fácil y mejor vender un buen número de boletos de una sola vez que estar vendiendo un décimo o un boleto por día. De tal manera que los primeros diez días posteriores a cada sorteo, las agencias se dedican a pagar los boletos premiados y no tienen boletos en venta.

Luego, entonces, los que llegan a comprar boletos el undécimo o duodécimo día se llevan un alto de ellos. No hay ningún impedimento para que la Lotería pueda vender los boletos a quienes se los van a comprar. ¿Pero quiénes los van a comprar? Los capitalistas que financian la compra de los boletos y que los entregan para la reventa a gente modesta, con la fianza de un tercero.

Un señor DIPUTADO.— La ganancia es para ellos.

El Sr. CAÑAS FLORES.— Esta es la situación. Honorable colega.

El señor DIAZ.— Reconoce Su Señoría que el capitalismo es malo.

El señor LABBE.— Estas empresas debieran preocuparse de seleccionar las personas a quienes les entregan los boletos. Como estas personas siempre son individuos determinados, se debería dar a la publicidad el nombre de ellas para que se las conociera en todas las localidades y regiones. Todavía más; debería obligarse a estas personas, para facilitar la revisión de las ventas, a colocar un sobretimbre que expresara el nombre del que entrega los boletos para la reventa. En esta forma, Honorable Cámara, se podría identificar perfecta-

mente a quienes va a sancionar la ley y no estar buscando responsabilidades de gente modesta que, dentro de su angustia, anda inclusive a altas horas de la noche, por diversos lugares, colocando fracciones de boletos y en mínima cuantía.

Es por esto, señor Presidente, que a mí me parece que debe irse a la raíz misma del problema, y hacerse el control por la ley directamente en las Empresas mismas.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Formule indicación Su Señoría en ese sentido.

El señor LABBE.— Cuando se obtenga semejante control, tendrán estas instituciones buen cuidado de seleccionar a sus agentes o representantes.

El señor JARPA.— ¿No se le podría entregar este control al Comisariato?

El señor LABBE.— Se ha dicho, también, señor Presidente, que se ha comenzado por lo más insignificante, cuando la especulación está en todos los puntos cardinales.

El señor ROJAS.— Tiene toda la razón Su Señoría.

El señor LABBE.— Y encuentro que hay muchos argumentos para expresarlo.

Hace pocos días, no más, señor Presidente, hubo una difícil situación respecto a la carne. En esa ocasión, sobre todo en la ciudad de Santiago, cuando se quiso dar una solución oficial a este problema, fué precisamente el consumidor quien pagó los platos rotos, porque la carne alcanzó precios superiores a los que tenía antes de que intervinieran las autoridades.

Ahora bien, el tantas veces manoseado problema del té...

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Me permito llamar la atención de Su Señoría hacia el hecho de que no es esa la materia que se está discutiendo.

El señor LABBE.— En fin, señor Presidente, el palpitante problema del té, llega a límites increíbles, porque ni siquiera existe esta mercadería en el país.

El señor ACEVEDO.— Votemos, Honorable Diputado...

El señor LABBE.— Formulo estas observaciones para oponerme a que, por lo menos, se haga algo en este sentido.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar el informe que rechaza el proyecto.

—Votado económicamente el informe de la Comisión, fué rechazado por 40 votos contra 2.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Rechazado el informe de la Comisión, y aprobado, en consecuencia, el proyecto en general.

Se ha formulado una sola indicación. Se va a dar lectura a ella, por si la Cámara considera que debe aprobarse.

Me manifiesta el señor Secretario que, en este momento, se ha retirado la indicación.

Queda, en consecuencia, aprobado el proyecto en general y en particular.

12.—FONDOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS EN TOCOPILLA, CON MOTIVO DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Co.

responde ocuparse, a continuación, del proyecto sobre inversión de fondos en la construcción de obras públicas en Tocopilla, con motivo del centenario de la ciudad.

El señor OLAVARRIA.— Hago insinuación para que se trate, a continuación de este proyecto, el que concede fondos para la celebración del centenario de Buin.

El señor CASTELBLANCO (Presidente) — El proyecto está impreso en el Boletín N.º 5.251, y Diputado Informante es el Honorable señor Venegas.

Dice el

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1.º— Destinanse las sumas que a continuación se indican para la construcción de las siguientes obras públicas en la ciudad de Tocopilla, con motivo de la celebración del Centenario de la fundación de dicho puerto:

Para la construcción de un edificio

para oficinas públicas	\$ 3.000.000
Para la construcción de un edificio en que funcionará la Cárcel y el Juzgado	1.500.000
Para la construcción de un edificio para el Cuartel de Carabineros	2.000.000

Artículo 2.º— Destinase la suma de \$ 50.000 para la atención de los gastos que demanden la celebración del Centenario de la ciudad, la cual será puesta a disposición de la Municipalidad de Tocopilla, debiendo esta Corporación dar cuenta documentada de su inversión a la Contraloría General de la República.

Artículo 3.º— Declárase feriado legal para el Departamento de Tocopilla el día 29 de septiembre de 1943.

Los empleadores y patrones pagarán a sus dependientes el sueldo o salario correspondiente al día que se declare feriado por la presente ley.

Artículo 4.º— El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al rendimiento del impuesto creado por la Ley N.º 7.160, de 21 de enero de 1942, para cuyo efecto se agregará este gasto a la enumeración de leyes contenida en el artículo 8.º de la ley N.º 7.434, de 17 de julio de 1943.

Artículo 5.º— Esta ley registrará desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En discusión el proyecto.

Oírezco la palabra.

El señor VENEGAS.— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Puede usar de ella Su Señoría.

El señor VENEGAS.— En su oportunidad, señor Presidente, presenté a la consideración de la Honorable Cámara un proyecto en el cual se contempla la construcción de varias obras para el Departamento de Tocopilla, con un gasto ascendente a 6 millones 550 mil pesos, proyecto que fué suscrito también por el resto de la representación parlamentaria de la provincia de Antofagasta.

Ya hemos dicho, en diferentes ocasiones, Honorable Cámara, cómo este Departamento, desde hace muchos años, ha estado contribuyendo al Erario. Pues bien, el 29 del presente celebrará cien años de vida ese Departamento.

Como yo no quiero restar tiempo a los demás señores Diputados que tienen interés en que se traten sus proyectos, termino haciendo un ruego a la Honorable Cámara: que le prestemos nuestra aprobación a este proyecto.

El señor CONCHA.— Desgraciadamente, no ha sido repartido el boletín que contiene el proyecto, Honorable Diputado.

El señor GUERRA.— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GUERRA.— La Comisión de Hacienda estudió el informe de la Comisión de Gobierno Interior.

La Comisión sólo rechazó el artículo 2.º, que establecía que se destinarán cincuenta mil pesos para los gastos que demande la celebración del Centenario.

Como en los momentos en que vive el país, destinar fondos para fiestas no es conveniente, la Comisión de Hacienda, como digo, rechazó el artículo segundo y a la vez aprobó el financiamiento del proyecto con cargo al impuesto al cobre, tomando la cuota de la provincia de Antofagasta lo que no es del todo justo; debió buscarse otro financiamiento.

Sin embargo, la Comisión de Hacienda recomienda su aprobación, porque, como ha dicho mi Honorable colega señor Venegas, Tocopilla es un puerto que merece que le hagan instalaciones y construcciones modernas, ya que a él llegan barcos extranjeros a cargar salitre y es el principal puerto de embarque de minerales de la provincia.

Por consiguiente, yo pediría, a nombre de los Diputados comunistas, que este proyecto fuera aprobado, a pesar de que no nos satisface el financiamiento, para que Tocopilla celebre dignamente su Centenario.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— Muy bien, votemos.

El señor RUIZ.— Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor RUIZ.— La ciudad de Tocopilla cumple cien años de vida el veintinueve de este mes. Las autoridades de esa localidad desean conmemorar este Centenario inaugurando diversas obras públicas.

No voy a hacer más cuestión de esto, ya que las obras que se van a construir significarán una economía para el Erario Nacional. Desde luego, se va a economizar el pago de arriendo de los locales que ocupan diversos servicios públicos. Pero quiero hacer notar que la Comisión de Hacienda

introdujo una frase, que si bien es cierto puede ser estimada conveniente por los miembros de la Comisión, la representación parlamentaria de la provincia la considera un tanto injusta toda vez que esa provincia es una de las que producen más cobre. Esa frase, que no la contienen otros proyectos de la misma naturaleza, dice: "...y con cargo a la cuota destinada a obras públicas de la provincia".

Yo deseo pedir a la Honorable Cámara la aprobación del proyecto con las modificaciones introducidas por la Comisión de Hacienda, pero eliminando la frase a que me he referido.

Nada más, señor Presidente.

El señor CONCHA.— En esa forma nosotros no podríamos aprobar este proyecto, Honorable Di-

putado. Teníamos el propósito de apoyar este proyecto siempre que su financiamiento sea con cargo a la cuota destinada a obras públicas de la provincia.

En la forma que propone Su Señoría no estamos dispuestos a prestarle nuestra aprobación.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— Estamos de acuerdo.

El señor URRUTIA INFANTE.— Debo hacer, señor Presidente, algunas observaciones al financiamiento de este proyecto.

La H. Cámara lo despachó en su primer trámite, imputando este gasto al impuesto al cobre. Pues bien, el Honorable Senado mantuvo esta imputación, pues agregó que esta obra se agregara "de preferencia" a la lista que contiene el Art. 8.º de la ley de distribución del impuesto al cobre.

Estoy de acuerdo, Honorable Presidente, que se agreguen estas obras a la lista aludida, pero sin preferencia, o sea, al final de ellas, pues de otra suerte se perjudican las ya contempladas en dicho artículo. El Congreso ha despachado varias leyes con igual financiamiento, y no es aconsejable que una ley posterior a aquéllas vaya a tener sobre esas una preferencia, lo que es un privilegio infundado e inconveniente.

A no mediar la circunstancia de que esta es la última sesión ordinaria, formularía la indicación necesaria para enmendar este inconveniente, pero como no es mi ánimo atajar el despacho de esta ley, me abstendré de hacerlo, lamentado, sí, que la circunstancia anotada permita el despacho de esta ley, con grave perjuicio para otras provincias, que tienen interés en obras cuyo gasto se carga a dicho artículo 8.

Por estas consideraciones, me abstendré de votar el proyecto en discusión.

El señor ALDUNATE.— Por lo expresado por el señor Urrutia, también me abstendré.

El señor OPITZ.— Los Diputados radicales de la provincia aceptan este proyecto porque es de estricta justicia. Hay que tomar en cuenta que el centenario deberá celebrarlo la ciudad de Tocopilla en pocos días más, y si no se despacha hoy este proyecto sus efectos no se producirán en la oportunidad debida.

Las razones que abonan la aprobación de este proyecto, están de más; en consecuencia lo votaremos favorablemente.

El señor ASTUDILLO.— Señor Presidente Honorable Cámara, yo quiero dejar claramente establecido, frente a este proyecto de ley que discute la Honorable Cámara, que el Comité pro Centenario de Tocopilla ha pedido a la representación parlamentaria del norte la aprobación de este proyecto de ley sobre destinación de fondos para la ejecución de diferentes obras públicas; pero no sólo son estas obras, señor Presidente, las que en ese puerto hay que realizar. Falta allí también la construcción de habitaciones populares para obreros. La Caja de Seguro Obrero construyó un edificio que hasta la fecha no ha llenado la finalidad que con él se perseguía, y en consecuencia, el problema de la habitación prevalece sin solución.

Por otra parte señor Presidente debo advertir que la Caja cobraba cánones excesivos por estas habitaciones, cánones que ningún obrero ni empleado podía pagar.

Falta también la terminación del muelle fis-

cal de Tocopilla, que es otra obra cuya ejecución está paralizada por falta de fondos.

La terminación del camino de Quillagüe a Tocopilla debe, también, realizarse. Este camino es indispensable para el abastecimiento de productos agrícolas que en estos instantes están haciendo tanta falta al puerto citado.

Asimismo, debe construirse el camino de Iquique a Tocopilla para solucionar el problema creado por la guerra en cuanto a los fletes marítimos.

El Comité pro Centenario de Tocopilla no ha pretendido realizar fiestas pomposas con motivo de este centenario.

Deseo que quede claramente establecido en la Honorable Cámara que no se trata de festejar pomposamente el día 29 de septiembre, en que se celebra el centenario del puerto de Tocopilla, sino que se pretende que ese día el Comité inaugure una serie de obras de adelanto local, como es la plaza de juegos infantiles y otras más, que sería largo enumerar.

Por esas consideraciones, la representación parlamentaria de la zona norte pide a la Honorable Cámara la aprobación general de este proyecto de ley.

Termino, señor Presidente, manifestando que los Diputados comunistas votaremos favorablemente este proyecto.

El señor OLAVARRIA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OLAVARRIA.— Señor Presidente al despachar este proyecto de ley, la Honorable Cámara va a hacer una obra de justicia con la ciudad de Tocopilla, que va a celebrar próximamente su centenario.

Yo deseo que este mismo precedente de justicia que va a sentar la Honorable Cámara alcance a la ciudad de Bulín, que va a cumplir próximamente su centenario y para cuya celebración hay un proyecto que pende actualmente de la consideración de la Honorable Cámara.

Yo solicito que, a continuación del proyecto que se refiere a la celebración del centenario de Tocopilla, se despache el proyecto a que me he referido.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el proyecto con el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor URRUTIA INFANTE.— Con mi abstención.

El señor ALDUNATE.— Y con la mía.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Aprobado con la abstención de los señores Urrutia y Aldunate.

13.—PATENTE ÚNICA PARA LOS COMERCIANTES AMBULANTES

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— A continuación figura un proyecto que establece la patente única para los comerciantes ambulantes en casimíres, trapos y demás ramos similares.

Diputado Informante es el Honorable señor Cárdenas.

—El proyecto dice como sigue:

Artículo 1.º— Los comerciantes ambulantes en casimiras, trapos y ramos similares pagarán, a beneficio municipal, la patente que establece esta ley. Dicha patente les dará derecho para ejercer su comercio en todo el territorio de la República.

Artículo 2.º— La patente a que se refiere el artículo anterior será de primera, segunda y tercera clases, según la categoría del comercio.

El valor de la patente de primera clase será de \$ 300 anuales; el de la de segunda clase, de \$ 200 anuales, y el de la de tercera clase, de \$ 100 anuales.

El Presidente de la República determinará los requisitos para la clasificación de los comerciantes, de acuerdo con lo establecido en este artículo.

Artículo 3.º— La patente será pagada por semestres en la Tesorería Comunal en que el interesado desee hacerlo, previa clasificación que en cada caso deberá hacer la Municipalidad respectiva.

Artículo 4.º— La Tesorería General de la República depositará en una cuenta especial los fondos provenientes del pago de esta patente.

Dichos fondos serán distribuidos, en el mes de enero de cada año, por el Tesorero General sin necesidad de Decreto Supremo, entre las diversas Municipalidades del país, en la siguiente proporción: un 15 por ciento para los Municipios de las ciudades cabeceras de provincia; un 25 por ciento para los Municipios de las ciudades cabeceras de departamento, y un 60 por ciento para los Municipios restantes. Estos porcentajes se distribuirán por partes iguales entre los respectivos Municipios.

Artículo 5.º— Los comerciantes ambulantes que estén en posesión de la patente que establece esta ley, no estarán afectos al pago de la patente municipal ordinaria.

Artículo 6.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En discusión el proyecto.

El señor CARDENAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CARDENAS.—Señor Presidente, como veo que el ambiente en la Honorable Cámara es de trabajo, voy a limitar mis observaciones al máximo para manifestar que este es un proyecto confeccionado en compañía de los ex colegas Muñoz Moyano, Osorio, Gómez, Valck y Zapata y presentado a esta Cámara el 21 de febrero de 1941.

Estuvo este proyecto detenido en la Comisión durante mucho tiempo y últimamente se logró obtener su aprobación, previo informe del Departamento de Municipalidades y de una Subcomisión de la cual formamos parte el Honorable colega don Jorge González y el que habla.

Quizás si el señor Presidente al anunciar la discusión de este proyecto, en un momento de buen humor, se sonrió al constatar que es el único proyecto de los considerados esta noche que no va a irrogar gastos al Erario Nacional, puesto que se va a costear por sí mismo.

Se trata de establecer una patente única para los ciudadanos que recorren de norte a sur el país, laborando honestamente su propio bienestar,

en circunstancias que ser obrero o comerciante hoy día es considerado despectivamente por todos, porque sólo se aspira a vivir de un ítem del Presupuesto Nacional.

Los comerciantes ambulantes de que habla el proyecto, señor Presidente, necesitan tener una patente única, porque en la actualidad tienen que pagar patente especial en cada una de las comunas donde van a ejercer su comercio, con la consiguiente pérdida de dos o tres días y con gastos inútiles de pensión o de hotel.

Además, en un ochenta por ciento todos ellos son socios activos de la prestigiosa Sociedad de Socorros Mutuos "Unión de Comerciantes Ambulantes de Chile", de Santiago, con personalidad jurídica desde el 30 de junio de 1925, y de la cual es Presidente Honorario y gran benefactor, un comerciante de tanto prestigio como don Mateo Delporte.

Por estas consideraciones, yo rogaría a la Honorable Cámara se sirviera prestar su aprobación a este proyecto en la seguridad de que él no va a comprometer la Caja Fiscal aprobando este proyecto, y haremos una obra de efectiva chilendad, justicia a un gremio digno de toda ayuda.

Varios señores DIPUTADOS.—¡Muy bien!

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Oírezo la palabra.

El señor LABBE.—Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LABBE.—Solicité la palabra, señor Presidente, solamente para hacer una sugerencia al Honorable señor Cárdenas, en el sentido de suprimir el inciso tercero del artículo 2.º del proyecto, porque él no tiene ninguna razón de ser, si se considera el texto del artículo 2.º

Mantener el inciso tercero de este artículo, señor Presidente, sólo significa introducir dificultades en la clasificación de los comerciantes ambulantes para los efectos de determinar la clase de patente que les corresponde.

Estimo que resulta mucho más expedita la obtención de las patentes, si se deja entregada su clasificación a las Municipalidades solamente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Se debe suprimir ese inciso, en efecto, Honorable colega.

El señor CARDENAS.—Quiero hacer presente que en la redacción final del proyecto ha colaborado el Honorable señor González Von Marées y creo que no se opondrá a la eliminación del inciso indicado, dado que su supresión tiende a ampliar las facilidades a este gremio.

El señor LABBE.—La mía era sólo una indicación para acortar los trámites conducentes a obtener las patentes.

El señor MONTT.—Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Montt.

El señor MONTT.—Deseo manifestar, señor Presidente, por mi parte, que estimo de perfecta justicia este proyecto que propicia una patente única para los comerciantes ambulantes, porque es absurdo que se les exija patente en cada pueblo a que van a ejercer su comercio.

Un señor DIPUTADO.—En efecto, es absurdo.

El señor MONTT.—A nadie se le ocurriría, señor Presidente, que un automóvil, para tran-

stir por las diversas comunas que recorre, tenga que pagar patente en cada una de ellas.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Es de toda justicia este proyecto.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor ESCOBAR (don Andrés).—Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ESCOBAR (don Andrés).—Los Diputados comunistas vamos a votar favorablemente este proyecto, señor Presidente, porque dos o tres sindicatos de comerciantes ambulantes en géneros nos han pedido reiteradamente que contribuyamos a que él sea despachado cuanto antes.

En consecuencia, porque reconocemos la justicia que encierra el legisla; en favor de este gremio que desarrolla sus actividades en forma tan sacrificada, vamos, repito, a darle nuestros votos favorables.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.
Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el proyecto, con la indicación formulada por el Honorable señor Labbé, en el sentido de suprimir el inciso tercero del artículo 2.º

Acordado.

14.—EXTENSION DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY QUE CREÓ LA CORPORACION DE RECONSTRUCCION Y AUXILIO A CURACAUTIN.—PETICION DE PREFERENCIA.

El señor ROJAS.— Yo rogaría al señor Presidente se sirviera solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara para tratar de inmediato el proyecto sobre ampliación de las disposiciones de la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilios, a Curacautín.

El señor IZQUIERDO.— No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO. (Presidente). — No hay acuerdo.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— Que se siga con el orden de la tabla.

El señor OLAVARRIA.— Es de justicia Honorables Diputados, despachar este proyecto.

15.—FONDOS PARA LA RECONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS Y PARA CONMEMORAR EL SEGUNDO CENTENARIO DE LA CREACION DE LA PROVINCIA DE ATACAMA.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Corresponde ahora ocuparse del proyecto por el cual se destinan fondos para conmemorar el segundo centenario de la provincia de Atacama.

El señor ROJAS.— Estamos votando proyectos que significan gastos inútiles y no los proyectos que son verdaderamente importantes

El señor CISTERNAS.— ¡Cómo van a ser inútiles, Honorable Diputado!

—El proyecto dice así:

“Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de 6.500.000

pesos en las obras y festejos que se realizarán con motivo de la celebración del Segundo Centenario de la creación de la provincia de Atacama.

Artículo 2.º— Dicha cantidad se invertirá en la siguiente forma:

- a) Para la construcción de un edificio en Chafaral que reúna las siguientes reparticiones: Gobernación, Tesorería, Impuestos Internos, Juzgado de Letras, Registro Civil, Notaría y Correos y Telégrafos \$ 1.350.000.—
- b) Terminación de los trabajos de Estadio de Copiapó 300.000.—
- c) Construcción de locales y organización de la Exposición Regional de Atacama 200.000.—
- d) Para festejos, premios de certámenes literarios, históricos, musicales, etc. 50.000.—
- e) Para la construcción de un Hotel de Turismo en la ciudad de Valledar 1.000.000.—
- f) Para la construcción de un Hotel de Turismo en la ciudad de Copiapó 1.000.000.—
- g) Para la construcción de edificios para el Liceo, Escuela de Artesanos e Instituto Comercial de Valledar 2.000.000.—
- h) Para construcción del muelle de Huasco 600.000.—

Artículo 3.º— La inversión de los fondos que correspondan a cada departamento estará a cargo de una Comisión, compuesta por el Gobernador respectivo, que la presidirá, por el Alcalde de la comuna cabecera del departamento, y por el Tesorero Comunal de la misma, que actuará también de Secretario.

En el departamento de Copiapó esta Comisión estará formada por el Intendente que la presidirá, por el Alcalde de Copiapó, y por el Tesorero Provincial, que actuará de Secretario

Artículo 4.º— El gasto que demande la presente ley se imputará a la mayor entrada que produzca la Cuenta C-36-d, con la aplicación del artículo 45 de la Ley sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.

Artículo 5.º— Esta ley registrá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En discusión el proyecto.

El señor GUERRA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GUERRA.— Conforme a lo acordado por la Honorable Cámara, este proyecto fué eximido del trámite de la Comisión de Gobierno Interior y pasó directamente a la Comisión de Hacienda. Reunida esta Comisión, acordó aceptar el financiamiento propuesto en el artículo 4.º del proyecto del Honorable Senado, esto es, la mayor entrada que produzca la cuenta C-36-d con la aplicación del artículo 45 de la Ley sobre Alcoholes y Bebidas Alcohólicas.

De esta manera se financia este proyecto en beneficio de esa provincia, que es una de las más

progresistas de Chile. Atacama ha dado al país enormes riquezas y ha sido teatro de las más grandes luchas que se han librado por la libertad y la democracia. En sus campos templaron sus armas los Matta, los Gallo y tantos otros políticos de renombre.

El señor ATIENZA.— El caso de Su Señoría confirma su afirmación.

El señor GUERRA.— Como tantas otras veces, se equivoca Su Señoría, porque tengo la honra de representar, junto con otros Honorables colegas, a la provincia de Antofagasta y no a la de Atacama.

UN SENOR DIPUTADO.— Votemos, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

16.—FONDOS PARA LA CONMEMORACION DEL BICENTENARIO DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— A continuación, corresponde ocuparse del proyecto sobre inversión de fondos para la conmemoración del bicentenario de la ciudad de Los Angeles.

—El proyecto dice:

"Artículo 1.º— Autorízase a la Municipalidad de Los Angeles para invertir hasta la suma de ciento veinte mil pesos (\$ 120.000) en los gastos que demande la conmemoración del bicentenario de dicha ciudad.

Artículo 2.º— De la cantidad a que se refiere el artículo anterior, la Municipalidad de Los Angeles, destinará la suma de 50 mil pesos para gratificar a sus empleados y obreros.

Artículo 3.º— El gasto que demande esta ley se imputará a la Municipalidad de Los Angeles a los fondos destinados al servicio de su alumbrado eléctrico.

Artículo 4.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado.

Aprobado.

17.—FONDOS PARA LA CONSTRUCCION DE UN EDIFICIO DESTINADO A LA ESCUELA DE ARTESANOS DE CASTRO.— MODIFICACIONES DEL SENADO.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente).— Corresponde ocuparse, a continuación, de las modificaciones del Honorable Senado al proyecto sobre inversión de fondos en la construcción de una Escuela de Artesanos en Castro.

No hay boletín impreso.

Se va a dar lectura al oficio del Senado.

El señor PROSECRETARIO.— Dice el oficio:

"El proyecto de ley, remitido por esa Honora-

ble Cámara, que autoriza al Presidente de la República para invertir anualmente un millón cien mil pesos en la construcción de un edificio para la Escuela de Artesanos de la ciudad de Castro, ha sido también aprobado por el Senado, con la sola modificación de haber substituido el artículo 2.º por el siguiente:

"Artículo 2.º.— El gasto se imputará al No 4 de la letra d) del artículo 2.º de la Ley No 7.434, de 15 de julio de 1943".

"Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio No 1060, de 9 de septiembre de 1942".

El señor CASTELBLANCO, (Presidente).— En discusión las modificaciones del Honorable Senado.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Se trata de una simple modificación introducida por el Honorable Senado al financiamiento de este proyecto, como lo expliqué al comienzo de la sesión ordinaria.

En vista de que este proyecto fué aprobado por esta Honorable Cámara anteriormente y se encuentra en su tercer trámite constitucional, podría ser despachado sin inconveniente alguno, señor Presidente.

El señor ATIENZA.— No cabe sino aprobarlo.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el proyecto.

El señor ATIENZA.— En homenaje al Honorable señor González Madariaga, que se aprueba.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente).— Aprobado.

18.—AUXILIO ECONOMICO A DEUDORES HIPOTECARIOS DE LA CAJA NACIONAL DE EE. PP. Y PP. Y OTRAS CAJAS DE PREVISION AFECTADOS POR EL TERREMOTO DE 1939.— SEGUNDO INFORME.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente).— Corresponde ocuparse, a continuación, del proyecto sobre concesión de determinados beneficios a los deudores hipotecarios de los diferentes institutos de previsión damnificados por el terremoto de 1939.

Artículo 1.º.— Las actuales deudas hipotecarias a favor de LAS CAJAS DE PREVISION FISCALES, SEMIFISCALES Y MUNICIPALES, que gravan inmuebles situados en la zona devastada por el terremoto de 24 de enero de 1939, Y CONTRAIDAS CON ANTERIORIDAD A DICHA FECHA, serán servidas a dicha institución por la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, con fondos provenientes del servicio de los préstamos concedidos por ella y en la forma y condiciones en que fueron otorgados por la Caja.

LAS CAJAS DE PREVISION FISCAL SEMIFISCALES Y MUNICIPALES, deberán extender las correspondientes escrituras de cancelación y subrogación de dichas deudas a favor de la expresada Corporación.

Artículo 2.º.— LA CORPORACION DE RECONSTRUCCION Y AUXILIO PROCEDERA A PRACTICAR EL AVALUO ACTUAL DE LOS REFRERIDOS INMUEBLES EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 11 DE LA LEY N.º 6,640, Y CONDONARA A LOS RESPECTIVOS DEUDORES LAS CANTIDADES EN QUE LAS DEUDAS RECONOCIDAS A LAS CAJAS DE PREVISION SOCIAL Y A LA CORPORACION DE RECONSTRUCCION Y AUXILIO, EN CONJUNTO, SEGUN EL ARTICULO ANTERIOR, EXCEDAN DE DICHO AVALUO.

LA PARTE NO CONDONADA DE LAS OBLIGACIONES SE CONSIDERARA, EN CADA CASO, COMO UNA DEUDA A FAVOR DE LA CORPORACION DE RECONSTRUCCION Y AUXILIO, LA QUE SE SERVIRA POR EL RESPECTIVO DEUDOR CON UN 2 o/o DE INTERES ANUAL Y UNA AMORTIZACION ACUMULATIVA DE 2 o/o ANUAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DEL PROPIETARIO PARA SOLICITAR UN PRESTAMO DE RECONSTRUCCION.

Artículo 3.º.— Esta ley registrá desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor IZQUIERDO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Izquierdo.

El señor IZQUIERDO. — Este proyecto, en segundo trámite, señor Presidente, merece la aprobación de la Honorable Cámara, porque soluciona la difícil situación creada a numerosos afectados por el terremoto de 1939 que en esa fecha habían adquirido propiedades por intermedio de las diferentes Cajas de Previsión.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). — Ruego a los Honorables Diputados se sirvan guardar silencio.

El señor IZQUIERDO. — En atención a los fines que persigue este proyecto, pido a la Honorable Cámara que le dé su aprobación.

Un señor DIPUTADO. — Muy bien.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor URRUTIA INFANTE. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URRUTIA INFANTE. — En obsequio al pronto despacho de este proyecto, no abundaré en razones a su favor. Solamente llamo la atención de la Honorable Cámara hacia el hecho de que este proyecto soluciona la situación angustiosa producida a numerosos imponentes de las Cajas de Previsión, a consecuencia del terremoto de 1939.

Espero, por lo tanto, que la Honorable Cámara le prestará su aprobación.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si a la Honorable Cámara le parece, se aprobará este proyecto.

Aprobado.

El señor DELGADO. — Señor Presidente, le ruego se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para aprobar los proyectos que no merezcan mayor discusión

— HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

19.—PASE LIBRE POR LOS FERROCARRILES DEL ESTADO A LOS INSPECTORES DE LA DIRECCION GENERAL DEL TRABAJO.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Corresponde ocuparse a continuación, del proyecto sobre pase libre en los Ferrocarriles del Estado a los Inspectores de la Dirección del Trabajo.

El proyecto está impreso en el Boletín 5,171. Diputado Informante es el Honorable señor Valdebenito

— Dice el proyecto:

Artículo 1.º — Concédese derecho a pase-libre por los ferrocarriles y medios de movilización del Estado a todo el personal inspectivo de la Dirección General del Trabajo.

Artículo 2.º — Los pases serán de dos clases:

a) Extensivo a todo el territorio del país para los Inspectores Visitadores; y

b) Limitado a las provincias y departamentos en que actúe, para el demás personal inspectivo.

Artículo 3.º — Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor YÁÑEZ. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor YÁÑEZ. — Antes de émppezar mis observaciones sobre este proyecto quisiera preguntar al señor Presidente si, al final de la Tabla, se podría tratar un proyecto que cede al Cuerpo de Bomberos de Nuñoa un terreno.

El señor RODRIGUEZ QUEZADA. — ¿Por qué no lo aprobamos inmediatamente?

El señor ACHARAN ARCE. — Al final, señor Presidente.

El señor YÁÑEZ. — Porque si se acordara tratarlo, yo me ahorraría el hacer observaciones en este proyecto.

El señor RODRIGUEZ QUEZADA. — ¡Aprobemlo inmediatamente!

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — ¿Habrá acuerdo de la Honorable Cámara para tratar, al final de la Tabla, el proyecto de cesión de terrenos en favor del Cuerpo de Bomberos de Nuñoa?

El señor DELGADO. — Con prórroga de la hora, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — Yo no me opongo, siempre que se trate el proyecto que concede fondos a la Maestranza de San Bernardo.

El señor ATIENZA. — Hay acuerdo, señor Presidente.

HABLAN VARIOS HH. DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si todos los Honorables Diputados hablan a la vez, no voy a poder entenderle a ninguno.

El Honorable señor Escobar ha manifestado que no se opone a que se trate el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Yáñez, siempre que se trate el proyecto que beneficia a la Maestranza de San Bernardo.

Si hubiera acuerdo, se podrían tratar todos estos proyectos.

Aprobado.

El señor CONCHA. — Es un acuerdo condicional, señor Presidente.

El señor URRUTIA INFANTE. — Que lo prohíbe el Reglamento.

El señor LABBE. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor YANEZ. — Renuncio a usar de la palabra en vista del acuerdo, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Labbé.

El señor LABBE. — Yo voy a proponer que se intercale un artículo, a continuación del 2.º con el N.º 3.º, que diga: "Los pases serán visados por la Dirección General del Trabajo y, mensualmente, ésta deberá dar cuenta al Ministerio del Trabajo, de los que haya otorgado".

El señor DELGADO. — ¡Muy bien!

El señor ESCOBAR (don Andrés). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra S S.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — Yo solamente quiero hacer una indicación que es muy breve y que se podría votar inmediatamente, si la Honorable Cámara así lo desea.

Considero que cargar a la Empresa de los Ferrocarriles con estos pases es injusto...

El señor CIFUENTES. — Estamos muy de acuerdo.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — ... porque la estamos recargando con muchos gastos y no es conveniente agregar ahora uno nuevo.

El señor MONTT. — Quieren cargarla sólo Sus Señorías...

El señor ESCOBAR (don Andrés). — Hago indicación para que estos pases se concedan con cargo a los ítem del Presupuesto del Ministerio del Trabajo a fin de que aparezca en él determinado el gasto anual respectivo.

El señor IZQUIERDO. — Muy bien.

El señor DIAZ. — ¡Y podría aumentarse el Presupuesto del Ministerio del Trabajo para el año próximo!

El señor VALDEBENITO. — ¿Dónde está la ventaja? Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DIAZ. — Es muy necesario que los Inspectores del Trabajo tengan facilidades para el desempeño de su misión.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor VALDEBENITO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Valdebenito.

El señor VALDEBENITO. — La razón que ha habido para presentar este proyecto es justamente el hecho de que la Dirección General del Trabajo o, mejor dicho, el Ministerio del Trabajo, en términos más claros, no dispone de los fondos necesarios para atender estos gastos.

El señor IZQUIERDO. — Que se consulten en Presupuesto, entonces.

El señor VALDEBENITO. — La Comisión desechó este proyecto por unanimidad, en consideración.

El señor LOYOLA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDEBENITO. — ... a la justicia que hay en ir en auxilio de la Dirección General de Trabajo en materias inspectivas. El Ejecutivo ha manifestado su aprobación a este proyecto de ley por intermedio del Ministro del Trabajo, señor Mariano Bustos.

Por estas circunstancias yo le solicito al Honorable señor Escobar que no se oponga en esta materia, porque los hombres que contribuyen a la solución de los conflictos que se presentan en el trabajo...

El señor ABARCA. — Hay muchos que los comPLICAN.

El señor VALDEBENITO. — ... estos hombres necesitan contar libremente con los medios para su movilización, así como ya disponen de ellos los Inspectores Escolares los de Impuestos Internos y una serie de otros funcionarios.

El señor ATIENZA. — Cada repartición costea sus propios gastos de movilización.

El señor VALDEBENITO. — Considero necesario que les demos estos pases libres a los Inspectores del Trabajo, para que puedan desempeñar mejor sus funciones y por eso ruego a los Honorables Diputados que votemos este proyecto de ley con la indicación que ha presentado el Honorable señor Labbé, y rechazando la que ha formulado el Honorable señor Escobar, a quien pido que la retire.

El señor LOYOLA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Loyola.

El señor LOYOLA. — Yo participo plenamente de las observaciones formuladas por el Honorable señor Escobar, y considero que no es aceptable el otorgamiento de estos pases libres, porque en la práctica significarán que los Inspectores del Trabajo van a abandonar normalmente sus puestos.

El señor ATIENZA. — Así me parece.

El señor GARRIDO. — Que se prorrogue la hora por diez minutos, señor Presidente.

El señor LOYOLA. — A mí me parece más conveniente, señor Presidente, que se consulten las sumas necesarias para otorgar estos pases libres en el Presupuesto, o sea, que se siga el mismo procedimiento adoptado en las otras reparticiones públicas. Así sólo podrán trasladarse en visitas de inspección aquellos funcionarios que sean autorizados para ello por las respectivas Inspecciones Departamentales o Provinciales del Trabajo, en el caso de que se trate de movilizarse dentro del Departamento o de la Provincia, o por la Dirección General del Trabajo, en los demás casos.

Esto es lo normal, señor Presidente, y la única forma de mantener un servicio eficiente y controlado.

Como lo ha dicho el Honorable señor Escobar, el proyecto, tal como se presenta, perjudicará gravemente a la Empresa de los Ferrocarriles, que está desfinanciada y que continuamente solicita que el Congreso acuda en su ayuda.

Creo que por estas razones la Cámara debe rechazar este proyecto de ley.

El señor CARDENAS. — ¡No, señor Presidente!

El señor YRARRAZAVAL. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Yrarrázaval.

El señor YRARRAZAVAL. — Considero de la

mayor conveniencia que la Dirección del Trabajo tenga las mayores facilidades para el cumplimiento de sus labores. Continuamente vemos que los Inspectores del Trabajo solucionan conflictos y evitan enormes complicaciones para la economía y el trabajo del país; pero creo que no es ésta la manera de facilitarles la labor porque la franquicia que se pretende darles se hace con cargo a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y en forma que significa sentar un pésimo precedente para que todos los demás servicios públicos del Estado pretendan lo mismo. En igual situación estarían los Inspectores de los servicios de Educación, los de Investigaciones y Carabineros...

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— ¡Votemos, señor!

El señor YRARRAZAVAL.— ...el personal de Investigaciones...

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— ¡Votemos!

El señor YRARRAZAVAL.— ...el personal sanitario, los Inspectores de la Contraloría, los Inspectores del Comisariato; en fin, prácticamente todo el personal burocrático que tiene funciones fuera de la sede de su trabajo...

El señor ACHARAN ARCE.— ¡Votemos!

El señor GARRIDO.— Pido que se prorrogue la hora.

El señor YRARRAZAVAL.— ...querrá el beneficio de los pases libres en los Ferrocarriles del Estado.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— ¿Ha terminado Su Señoría?

Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora hasta despachar los proyectos que hubiere en la Tabla.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— ¡Muy bien! El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Acordado.

El señor LABBE.— ¡No, señor!

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— ¡No, señor!

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Ya está aprobada la prórroga.

El señor LABBE.— Dije venantes que no aceptaba variación en la Tabla ni prórroga de la hora.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor DIAZ.— Hay que trabajar; mañana hay tiempo para dormir.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En votación el proyecto que concede pases libres en los Ferrocarriles del Estado a los Inspectores de la Dirección General del Trabajo.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor DIAZ.— No hay votos para rechazarlo. Haciendo modificaciones, estamos de acuerdo en el proyecto.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Lo hemos aprobado en general, para después votar la modificación.

—Votado económicamente el proyecto, fué rechazado por 29 votos contra 26.

El señor LABBE.— El Reglamento no permite sesionar después de las 12 de la noche.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Rechazado el proyecto

20.— COMPUTO DEL TIEMPO SERVIDO EN LA MARINA MERCANTE NACIONAL, AL PERSONAL DEL ESCALAFON DE PILOTAJE.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Corresponde tratar a continuación el proyecto que computa el tiempo servido en la Marina Mercante Nacional según ley N.º 7.161, al personal del Escalafón de Pilotaje.

El proyecto está impreso en el Boletín N.º 4.950. Diputado Informante es el Honorable señor Garrido.

Dice el proyecto:

"Artículo único.— Hácese extensivo al personal de planta perteneciente al Escalafón de Pilotos de la Armada Nacional, el derecho a abono del tiempo servido en la Marina Mercante, que establece el inciso segundo del artículo 175 de la ley N.º 7.161 de 20 de enero de 1942 para los Pilotos de la Armada que sirven a contrata; debiendo aplicarse para el íntegro de las disposiciones correspondientes el procedimiento señalado en el inciso tercero del mismo precepto legal.

Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrézco la palabra.

El señor GARRIDO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GARRIDO.— Señores Diputados: como el tiempo es breve, voy a manifestar a Sus Señorías que este proyecto aprobado por el Honorable Senado, e informado favorablemente hace más de un año por la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara, tiene solamente a darle traslado al personal de planta perteneciente al Escalafón de Pilotaje de la Armada Nacional, correlación al personal de pilotos a contrata.

En la ley N.º 7.161 hubo una omisión. Se dio este derecho a los pilotos a contrata y se omitió a los pilotos del escalafón, que son los que están más adentro en la disciplina de los servicios de la Armada.

En virtud de tratarse solamente de corregir un error, pido a la Honorable Cámara preste su aprobación a este proyecto.

El señor JARPA.— No hay inconveniente para aprobar este proyecto, señor Presidente.

El señor CONCHA.— Si hay inconvenientes.

El señor JARPA.— ¿Para este proyecto?

El señor CONCHA.— Y, para los demás.

El señor DIAZ.— ¿No quiere nada el señor Concha?

El señor IBANEZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DELGADO.— Alcancemos a despachar el proyecto que figura con el número 21, señor Presidente. Se trata de ceder terrenos para una iglesia.

El señor JARPA.— En votación, señor Presidente.

El señor CONCHA.— Quisiera preguntar al señor Presidente, si está prorrogada la hora.

El señor JARPA.— Por qué no votamos, señor Presidente...

El señor DELGADO.— Votemos, señor Presidente.

El señor JARPA.— Alcanzamos a despachar dos proyectos más, señor Presidente.

El señor CONCHA.— Ha llegado la hora.

El señor ACHARAN ARCE.— Pero ha habido acuerdo para prorrogar la hora y despachar todos los proyectos.

El señor DIAZ.— Hay acuerdo para despachar toda la Tabla.

El señor CONCHA.— No, señor Diputado.

El señor URRUTIA INFANTE.— El Reglamento impide prorrogar la hora después de las doce de la noche.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ofrezco la palabra sobre el proyecto en discusión.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el proyecto en la forma propuesta por la Comisión de Defensa Nacional.

Aprobado

21.—MODIFICACION DE LOS LIMITES DE LA COMUNA DE QUINTERO Y RESTABLECIMIENTO DE LA COMUNA DE PUCHUNCÁVI.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Corresponde ocuparse, a continuación, del proyecto que modifica los límites de la Comuna de Quintero.

El informe se halla impreso en el Boletín N.º 5.248.

Diputado Informante es el Honorable señor Palma.

—Dice el proyecto:

“Artículo 1.º.— Modifícase el Decreto Supremo N.º 4.299, de 28 de julio de 1932, que fijó los límites de la Comuna Subdelegación de Quintero, en la siguiente forma:

a) La Comuna de Quintero quedará compuesta con los distritos: “Mauco, Dumuña, Valle Alegre y Quintero, siendo su cabecera la población de Quintero;”

b) Restablécese la comuna subdelegación de Puchuncavi, que quedará compuesta por los distritos Melosillas, Pucalán, Placilla de Puchuncavi, La Laguna, La Canela, San Antonio y Campiche, siendo su cabecera la población de Placilla de Puchuncavi.

Artículo 2.º.— Las cuentas por pagar de la actual Municipalidad de Quintero serán siempre de cargo de esta Municipalidad.

Las contribuciones, patentes cuentas y demás créditos a favor de la Municipalidad de Quintero, pendientes a la fecha de la promulgación de la presente ley, y que correspondan a la nueva comuna de Puchuncavi, deberán pagarse a la Municipalidad de Quintero.

La Municipalidad de Puchuncavi no podrá cobrar ninguna suma de dinero devengada con anterioridad a la presente ley, a la Municipalidad de Quintero, ni podrá tampoco pagar deudas contraídas por esta Municipalidad.

Artículo 3.º.— Autorízase al Presidente de la República para nombrar una Junta de Vecinos, compuesta de cinco miembros, uno de los cuales será Alcalde, designado por él mismo, a fin de que se hagan cargo de la Administración comunal hasta que entre en funciones la Municipalidad que

debe elegirse en los comicios generales municipales.

La primera elección se efectuará con los registros actuales correspondientes a la circunscripción del Registro Civil de Puchuncavi.

Artículo 4.º.— Créase el cargo de Tesorero Comunal de Puchuncavi, el que deberá consultarse en la Ley de Presupuestos para 1944.

Artículo 5.º.— Extiéndese a las disposiciones de la presente ley la autorización concedida al Presidente de la República, por el artículo 2.º de la Ley N.º 4.544, de 25 de enero de 1929.

Artículo 6.º.— Esta ley comenzará a regir desde el 1.º de enero de 1944”.

Sala de la Comisión, a 9 de septiembre de 1943.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor LABBE.— Ha llegado la hora, señor Presidente.

El señor ACHARAN ARCE.— Que se apruebe sin debate, señor Presidente.

El señor CONCHA.— No, señor Presidente.

El señor COLOMA.— Hubo acuerdo, señor Presidente, para despachar los proyectos de la Tabla, pero no para despachar otros proyectos.

El señor ABARCA.— Se había acordado anteriormente, Honorable colega.

El señor YRARRAZAVAL.— Que se dé lectura al Boletín que figura el informe, señor Presidente.

El señor VALDEBENITO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDEBENITO.— Quiero, señor Presidente, que se lea el proyecto que se ha anunciado.

El señor YRARRAZAVAL.— Que se dé lectura al proyecto, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ofrezco la palabra sobre el proyecto.

El señor COLOMA.— Ha llegado la hora, señor Presidente.

El señor DIAZ.— No, señor Diputado. Está prorrogada la hora.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor LABBE.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LABBE.— Es únicamente para decirle, señor Presidente, que ha llegado la hora.

El señor DELGADO.— Hubo acuerdo para prorrogar la hora y no para despachar todos los proyectos que figuran en la Tabla y otros proyectos a continuación.

El señor DIAZ.— Hubo acuerdo para despachar toda la Tabla, Honorable colega.

El señor URRUTIA INFANTE.— El Reglamento de la H. Cámara impide que se prorrogue la hora.

El señor YRARRAZAVAL.— No hay acuerdo, señor Presidente, para prorrogar la hora.

El señor DIAZ.— Si Su Señoría quiere irse, váyase.

El señor LABBE.— Incluso, señor Presidente, me opuse al comenzar la sesión, a toda prorroga porque no se puede legislar a granel porque el país sufre las consecuencias.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — La culpa la tienen los mismos señores Diputados, porque la Mesa no alcanza a percibir lo que dicen pues todos hablan simultáneamente.

El señor LABBE. — Yo dije con toda claridad. — el Sr. Secretario está presente — cuando Su Señoría al comenzar la sesión consultó a la Sala sobre la Tabla que no admitía variación de ella ni que se prorrogara la hora.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — ¿A quién le dijo eso Su Señoría?

El señor LABBE. — A Su Señoría, señor Presidente.

Varios señores DIPUTADOS. — Ya se tomó el acuerdo señor Presidente.

El señor LABBE. — Cuando hace poco consultó a la Sala sobre la prórroga de la hora, también me opuse señor Presidente. Está pues bien manifestada mi posición.

El señor ABARCA. — No señor Presidente. Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CANAS FLORES. — Permítame dos palabras señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Digo no más, Honorable Diputado.

El señor CANAS FLORES. — Su Señoría sabe la deferencia que los Diputados de estos Bancos le tenemos y cómo siempre hemos reconocido la justicia con que procede la Mesa; pero en esta ocasión tenemos que observarle que cuando Su Señoría propuso que se prorrogara la hora, instantáneamente nos opusimos el Honorable señor Labbé el Honorable señor Yrarrázava y el Diputado que habla.

El señor ESCOBAR (don Andrés). — No, señor Presidente.

Se opusieron después que se había tomado el acuerdo.

El señor LABBE. — No, señor Presidente. La realidad es la que he expresado.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ATIENZA. — Déjenlo hablar.

El señor DELGADO. — ¿Por qué no despachamos estos proyectos, señor Presidente?

El señor CANAS FLORES. — No voy a promover un incidente sobre el particular. Bien puede ser que el Honorable Presidente no alcance a oírnos...

El señor RODRIGUEZ (don Armando). — Se podrían haber despachado ya estos proyectos señor Presidente.

El señor CANAS FLORES. — Pero digo a Su Señoría, bajo la fe de mi palabra de honor, que tres Diputados nos opusimos a que se prorrogara la hora.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — La culpa la tiene la misma Corporación, Honorable Diputado. La Mesa siempre ha sido deferente y ha accedido a todos los deseos de los Hs. Diputados; pero si simultáneamente unos señores Diputados se oponen a una decisión y otros no, es imposible alcanzar a percibir a todos.

El señor CONCHA. — Que se lea, señor Presidente, el artículo del Reglamento que impide que se prorrogue la hora.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — No, señor Diputado. No hay ningún artículo del Reglamento que impida prorrogar la hora de la sesión. Lo que impide el Reglamento es celebrar sesión después de los doce de la noche.

El señor CONCHA. — ¿Se puede celebrar sesión el día jueves, señor Presidente?

El señor RODRIGUEZ (don Armando). — Continuemos, señor Presidente.

El señor DIAZ. — Podemos seguir, señor Presidente.

El señor LABBE. — Podía Su Señoría discutirse en otra forma, pero sin negar lo que reiteradamente he expresado.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Los propios Diputados de los bancos de Su Señoría pidieron que se prorrogara la hora...

El señor LABBE. — Pero yo me he opuesto...

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — No me refiero a Su Señoría.

El señor LABBE. — El caso mío, precisamente, el señor Presidente no lo puede olvidar. Al comienzo mismo de la sesión, sin ruido en la Sala y en forma que pudo percibirlo perfectamente, manifesté lo que acabo de decir...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor CONCHA. — ¿Se puede sesionar día jueves, señor Presidente? Yo creo que no...

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Con el asentimiento unánime de la Sala, se puede hacer todo, Honorable Diputado...

El señor CONCHA. — Su Señoría ha manifestado lo contrario en otras oportunidades...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

22.— SUSPENSION DE LA SESION.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—Se suspendió la sesión.

23.—PRORROGA DE LA SESION

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Continúa la sesión, prorrogada hasta la una de la mañana.

El señor LABBE. — ¿Me permite, señor Presidente...?

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Puede usar de la palabra, Su Señoría.

El señor LABBE. — Señor Presidente: hace un momento he reclamado de la declaración de la Mesa por la cual se ha entendido prorrogada la hora de término de esta sesión.

Yo desde estos bancos me opuse expresamente a la prórroga de la hora. Aun más, en forma terminante, al iniciarse la sesión—y no me he movido después en ningún momento de la Sala—hice presente esta oposición.

Un señor DIPUTADO. — Tenía que haberse opuesto al acordarse la prórroga.

El señor LABBE. — Tiene aquí a la mano la versión de la sesión, y ella dice:

El señor Castelblanco (Presidente). — Ruego a los señores Diputados, se sirvan guardar silencio.

Está con la palabra el Honorable señor Escobar.

“El señor Escobar (don Andrés). — Voy a rogar a los señores Diputados quieran acceder a que tratemos el proyecto que da recursos a la Maestranza de San Bernardo.

“El señor Labbé. — No voy a aceptar ninguna variación en la Tabla, señor Presidente, ni tampoco prórroga de tiempo de ninguna especie”.

El señor SALAMANCA.— Esa argumentación es extemporánea.

El señor LABBE.— Esto está establecido en el acta.

Además, en el momento en que se trató la prórroga, me opuse terminantemente.

Las palabras del señor Presidente de la Cámara—que insiste en que debido al ruido que había en la Sala no pudo percibir las mías—le permiten colocarse también en el plano de que no es verídica, naturalmente, la oposición que hubo al consultar a la Sala.

Así como es digna de crédito la palabra o la afirmación del señor Presidente de la Cámara, también lo es la de cualquiera de los señores Diputados que se sientan en estos bancos y no se puede—salvo que se quiera vejar a un Diputado—poner en duda su palabra, sobre todo, cuando nadie en esta H. Cámara puede tener interés en falsear las afirmaciones que ha hecho sino que por el contrario, sostener dignamente la verdad, le favorezcan o lo perjudiquen sus consecuencias.

Solo me querido dejar establecida esta situación, señor Presidente. Y como Su Señoría ha comunicado el acuerdo de todos los sectores de la H. Cámara en el sentido de que podría sesionarse hasta la una de la mañana, restablecida la verdad, yo no tengo ningún inconveniente en que así se proceda; pero vuelvo a asegurar al señor Presidente que no acepto ni más prórrogas ni ninguna variación en la Tabla.

El señor ABARCA.— Pido la palabra.

No fué precisamente al comienzo de la sesión cuando se acordó la prórroga de la hora. Hay que ver la otra parte de la versión, H. Diputado.

El señor LABBE.— Yo opino, una vez más, dentro de mi línea de conducta. No soy casuístico.

El señor ABARCA.— Cuando el Honorable señor Yáñez pidió que se incluyera en la Tabla después del Orden del Día, un proyecto relacionado con la comuna de Nufía, entonces el H. señor Escobar pidió que se incluyera también, después de terminada la discusión del Orden del Día, el que favorece a los obreros de la Maestranza de San Bernardo.

El señor CONCHA.— En ese momento nos opusimos nosotros.

El señor ABARCA.— No hubo ninguna oposición, H. Diputado.

Varios señores DIPUTADOS a la vez.— ¡Si la hubo!

El señor CONCHA.— No saca nada con golpear la mesa, H. Diputado... Nosotros no aceptamos prórrogas en forma condicional...

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor ACEVEDO.— Continuemos tratando los proyectos en tabla, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En ningún momento he dudado de las palabras del Honorable señor Labbé y demás Honorables Diputados de la Derecha, porque no tengo derecho para dudar de nadie; pero también no hay derecho a dudar de la palabra del Presidente.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— Muy bien.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Y, en todo caso, yo no alcancé a percibir las palabras de oposición. Si bien es cierto que el señor Labbé manifestó al principio su oposición a la prórroga

de la hora, también es cierto que muchas veces los señores Diputados se oponen a la prórroga de la hora y después retiran su oposición y la vuelven a formular; y así lo hacen muchas veces durante la sesión.

Esta sesión se inició en forma bulliciosa y llamé la atención de la Corporación a fin de que se mantuviera el orden. Los señores Diputados empezaron a reírse, a aplaudir y a hacer otras manifestaciones más. Llamé la atención sobre el particular porque es indispensable, si se quiere mantener la dignidad de la Corporación que se preceda con seriedad.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— Muy bien.

24.—MODIFICACION DE LOS LIMITES DE LA COMUNA SUBDELEGACION DE QUINTERO Y RESTABLECIMIENTO DE LA EX COMUNA DE PUCHUNCAVI.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Corresponde continuar ocupándose del proyecto sobre modificación de los límites de la Comuna de Quintero y restablecimiento de la ex Comuna Subdelegación de Puchuncavi.

Está impreso en el Bolefín N.º 5.248

Diputado Informante es el Honorable señor Palma.

Este proyecto no se puede tratar, porque no tiene informe de la Comisión de Hacienda.

25.—EXTENSION DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY QUE CREO LA CORPORACION DE RECONSTRUCCION Y AUXILIO A LOS DAMNIFICADOS POR EL INCENDIO OCURRIDO ULTIMAMENTE EN CURACAUTIN.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Corresponde ocuparse, a continuación del proyecto que amplía los beneficios de la ley N.º 6.640 a los damnificados por el incendio ocurrido en Curacautín.

—El proyecto del Honorable Senado dice:

"PROYECTO DE LEY"

"Artículo 1.º— Las disposiciones de la Ley N.º 6.334, que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, a fin de atender las necesidades derivadas del terremoto de 24 de enero de 1939 modificada por la Ley N.º 6.610, y cuyo texto definitivo fué refundido en la Ley 6.640 se aplicarán también a los damnificados por el incendio de la ciudad de Curacautín, acaecido el 14 de agosto de 1943.

Los préstamos, auxilios, expropiaciones, construcciones de emergencia y demás servicios que con motivo de la presente ley deberá efectuar la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, se otorgarán y someterán a las mismas normas y reglamentos actualmente vigentes en dicha Corporación.

Artículo 2.º— La Corporación de Reconstrucción y Auxilio concederá, por una sola vez con cargo a los fondos que recibirá con arreglo a lo dispuesto en la presente ley, subvenciones a los Cuerpos de Bomberos de las provincias de Malleco y Cautín.

Artículo 3.º— El Presidente de la República pondrá a disposición de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, a fin de que atienda estos

nuevos préstamos y servicios, la suma de ocho millones de pesos.

Artículo 4.º— La Corporación de Reconstrucción y Auxilio, con su actual personal en servicio, abrirá una Oficina en la ciudad de Curacautín, para atender el cumplimiento de los fines indicados en la presente ley.

Artículo 5.º— El gasto que importa el cumplimiento de la presente ley se imputará a la mayor entrada de la Partida C-30 (Impuesto a la Renta), de la Ley de Presupuestos vigente.

Artículo 6.º— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

— El informe de la Comisión de Hacienda (Boletín N.º 5235) dice:

"HONORABLE CAMARA:

En sesión de fecha 23 de agosto, la Corporación acordó enviar solamente a la Comisión de Hacienda, para los efectos de dar cumplimiento a los artículos 61 y 62 del Reglamento, un proyecto aprobado por el H. Senado, que amplía los beneficios de la Ley N.º 6.640, que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, a los damnificados por el incendio ocurrido en Curacautín, en el mes de agosto del presente año.

El artículo 5.º del proyecto del Senado imputa el gasto de ocho millones de pesos que el proyecto demanda a la mayor entrada de la Partida C-30 (Impuesto a la Renta) de la Ley de Presupuestos vigente.

Consecuente la Comisión de Hacienda con la doctrina de no aceptar como fuente de recursos fondos destinados al ejercicio financiero del Presupuesto máxime si éste termina con déficit, desestimó el financiamiento indicado, y acordó imputar el gasto que el proyecto importa al Presupuesto del próximo año de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

En consecuencia, pide que el artículo 5.º sea substituido por el siguiente:

"Artículo 5.º — El gasto que importa el cumplimiento de la presente ley, será de cargo del Presupuesto del año 1944 de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio".

Sala de la Comisión, a 2 de septiembre de 1943.

Acordado en sesión de igual fecha, con asistencia de los señores Pavlovich (Presidente), Aidunate, Alessandri, Cárdenas, Edwards, González von Marées, Guerra, Prieto y Smitmans.

Se designó Diputado Informante al Honorable señor Smitmans.

Aniceto Fabres Y., Secretario de Comisiones."

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En discusión el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor SMITMANS. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor SMITMANS. — Señor Presidente, con este proyecto, ya aprobado por el Honorable Senado, se desea ir en ayuda de los damnificados por el reciente siniestro que destruyó gran parte de la ciudad de Curacautín y cuyos habitantes se encuentran hoy día en desesperada situación.

Una vez que llegó este proyecto a la Honorable Cámara, fué eximido del trámite de Comisión y sólo pasó en informe a la Comisión de Hacienda, la que modificó el financiamiento aprobado por

el Honorable Senado y dispuso que el gasto que él importara será de cargo del Presupuesto de 1944 de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio. El Honorable Senado había aprobado este proyecto imputando el gasto que él representa a la mayor entrada de la Partida C-30, del Impuesto a la Renta de la Ley de Presupuestos vigente.

En el seno de la Comisión de Hacienda, señor Presidente, sostuve que debía aprobarse este proyecto tal como había sido despachado por el Honorable Senado.

Desgraciadamente, no hubo entonces la mayoría necesaria para apoyar esta indicación. Por ello, en este momento, cumplo sólo con la obligación de informar el proyecto en la forma como lo aprobó la Comisión de Hacienda de esta Honorable Cámara, aun cuando sigo creyendo que es mejor el financiamiento antiguo, porque con él, el proyecto pasaría a ser ley a corto plazo y no se perjudicaría a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, estableciendo nuevos gastos con cargo a su presupuesto.

Pido, pues, a la H. Cámara se sirva aprobar este proyecto en debate y con ello se salvaría la angustiosa situación que hoy sufren numerosos vecinos de Curacautín.

El señor IZQUIERDO. — Pido la palabra.

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor IZQUIERDO. — Quiero rogar a la Honorable Cámara, señor Presidente, que aceptemos la indicación hecha por el Honorable señor Smitmans, en el sentido de que este proyecto se apruebe con el financiamiento que propuso el Honorable Senado.

No es posible, señor Presidente, seguir gravando el presupuesto de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio con gastos destinados a reparar los estragos producidos por sismos, incendios y cataclismos que suceden en todas partes del territorio nacional.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — ¿Me permite, Honorable señor Izquierdo?

El señor IZQUIERDO. — El presupuesto de la Corporación para el año 1944 no ha podido ser confeccionado aún, porque no se sabe, en realidad, a cuánto ascienden los fondos disponibles, a pesar de que la ley dispone cuál es el origen y el monto de los fondos destinados a ella.

Se ha producido esta situación, señor Presidente, porque estos fondos han quedado "enredados" en arcas fiscales y no han llegado a poder de la Corporación.

En efecto, ha ocurrido el caso de que un presupuesto confeccionado a base de una entrada de 200 millones de pesos, se ha reducido, hasta esta fecha, 15 de septiembre, a una cantidad equivalente a 30 millones de pesos, en circunstancias que los impuestos establecidos por la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio han rendido una suma muy superior a los 200 millones de pesos que correspondían a este organismo.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SANTANDREU (Vicepresidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Loyola y, a continuación Su Señoría.

El señor LOYOLA. — Señor Presidente, en el período legislativo pasado, cuando Curacautín

pertenecía a la provincia de Curacautín, tuve el honor de representar a esa ciudad.

Pude apreciar, entonces, en los habitantes de esa región, señor Presidente, un interés creciente por su progreso, puesto en evidencia por la forma sorprendente en que se ha industrializado toda la zona, y por el aumento de trabajo agrícola, como asimismo por una serie de actividades de otra índole.

En esta forma, señor Presidente, ha contribuido también Curacautín a robustecer la economía y aumentar la riqueza del país.

Es lamentable, sin embargo, señor Presidente, que el Gobierno no se haya preocupado de dar una rápida solución a los problemas creados a este pueblo con la destrucción que sufrió, y que, como he dicho, es pueblo que tiene una gran actividad comercial.

Por otra parte, participo plenamente de lo manifestado por el Honorable colega señor Izquierdo, respecto a la conveniencia que hay en aceptar el financiamiento propuesto por el Honorable Senado, que se basa en una realidad, puesto que fija perfectamente el monto de los gastos que va a demandar la reconstrucción. En cambio, al dar esta tarea a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, si se me permite la expresión, es sencillamente ridículo. Sabe todo el país que la Corporación no ha podido aún financiar los gastos de las obras de reconstrucción en las provincias afectadas por el terremoto del año 1939. En consecuencia, no podría extender su labor a Curacautín. Aún más, últimamente se agregó a dos provincias del norte del país a los beneficios de la ley que creó la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

Por estas razones, señor Presidente, considero que el proyecto del Honorable Senado viene a satisfacer en forma efectiva las necesidades de Curacautín, por lo cual lo voy a votar favorablemente y presentaré a la Mesa una indicación en el sentido que se acepte el proyecto del Senado.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Ya está presentada, Honorable Diputado.

El señor LOYOLA. — Solamente a este proyecto del Honorable Senado, me voy a permitir hacerle un pequeño agregado, para que al final del artículo 2.º se diga: "Las subvenciones a estos Cuerpos de Bomberos no podrán ser inferiores a 10 mil pesos para cada Compañía". Me parece, señor Presidente, que esta indicación viene a establecer una base de justicia que no puede ser desconocida por nadie.

Nada más, señor Presidente.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI. — Los Diputados de la zona, señor Presidente, hemos hecho indicación en el sentido de aceptar el artículo sobre el financiamiento propuesto por el Honorable Senado. Lo hemos hecho no solamente por las razones dadas por los Honorables colegas, señores Izquierdo y Loyola, sino también por una razón de carácter reglamentario, si así pudiera decirse, ya que si la Cámara insiste en el financiamiento aprobado por la Comisión de Hacienda, es posible que el Honorable Senado no lo alcance a despachar en la actual Legislatura.

Por estas razones, pido al Honorable colega señor Loyola, que se sirva retirar la indicación con el agregado que nos acaba de anunciar. Así la Honorable Cámara podrá despachar este proyecto en la misma forma en que actualmente se encuentra aprobado por el Senado.

El señor CARDENAS. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor JARPA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Cárdenas, y a continuación el Honorable señor Jarpa.

El señor CARDENAS. — Es para manifestar, señor Presidente, que ya nuestro Honorable colega el señor Lisandro Fuentealba había acordado a un grupo de autoridades de esa región a conferenciar con S. E. el Presidente de la República, a fin de solicitar el apoyo gubernativo en favor de la región, casi inmediatamente de ocurrido el siniestro.

Por otra parte, señor Presidente, conforme con la petición que hemos recibido de parte del Jefe de nuestro Comité, el Honorable señor Garrido, que no está presente en la Sala, nosotros vamos por encargo especial del colega señor Fuentealba a prestar nuestra aprobación a este proyecto. Ojalá que sea aprobado en la misma forma en que viene del Honorable Senado, aunque ella no sea del todo satisfactoria, porque así beneficiaremos a los damnificados por el incendio ocurrido en Curacautín, permitiendo que el proyecto se convierta pronto en Ley de la República.

Antes de terminar, declaro que nos felicitamos de las gestiones iniciadas por nuestro Honorable colega señor Lisandro Fuentealba.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Jarpa, que la había solicitado.

El señor JARPA. — Señor Presidente, yo había pedido a palabra para ratificar, en parte, lo manifestado por el Honorable señor Loyola, y también para referirme nuevamente a los conceptos emitidos por el Honorable señor Izquierdo. Pero lo manifestado por el Honorable señor Sepúlveda Rondanelli, hace unos instantes, me excusa de hacerlo aparte de que he estado toda la noche abogando en contra de los discursos que no favorezcan el pronto despacho de los proyectos que se han estado discutiendo. Creo que en el caso de proyectos de esta naturaleza, podríamos proceder de inmediato a la votación.

Las peticiones que han formulado los Honorables señores Sepúlveda Rondanelli, Smitmans Uribe y el Diputado que habla, como asimismo la que ha formulado el Honorable señor Cárdenas, a nombre del Honorable señor Fuentealba, que se encuentra ausente, expresan que existe el ánimo de despachar pronto este proyecto.

El señor YANEZ. — ¡Muy bien, Honorable colega!

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor VALDEBENITO. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDEBENITO. — Señor Presidente, la Honorable Cámara pudo apreciar, hace sólo unos instantes, la preocupación de nuestro Honorable colega señor Narciso Rojas, por que se despachara este proyecto. El Honorable Diputado

señor Rojas, creyendo que no se alcanzaría a terminar de tratar toda la Tabla, abandonó la Sala. Pero había solicitado, en nombre de la Brigada Parlamentaria Socialista, que se aprobara el proyecto en los mismos términos en que viene del Honorable Senado. Por esta razón, y atendiendo a las consideraciones que ha hecho valer el Honorable Diputado señor Sepúlveda Rondanelli, vamos a aprobar el proyecto sin la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda.

El señor DELGADO.— ¡Votemos, señor Presidente!

El señor VARGAS MOLINARE.— Hay acuerdo para votarlo en la forma que lo despachó el Honorable Senado.

El señor LOYOLA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LOYOLA.— Señor Presidente, yo había formulado indicación...

El señor DELGADO.— Si se sabe que la va a retirar. Para qué hace tanto alarde...

El señor LOYOLA.—...para que las subvenciones a los Cuerpos de Bomberos de Malleco y Cautín, que establece el artículo 2.º no sean inferiores a la suma de \$ 10.000, para cada uno de ellos; pero la voy a retirar con el objeto de que sea despachado este proyecto, en la inteligencia de que dejaré constancia del espíritu con que se aprueba esta disposición.

El señor CASTELBLANCO, (Presidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, se dará por retirada la indicación.

Acordado.

El señor DELGADO.— Esto lo sabrán los electores...

El señor URIBE, (don Damián).— Eso se lo puede decir a los electores...

El señor ESCOBAR, (don Andrés).— Señor Presidente: nosotros nunca hemos sido obstáculo para que se despache un proyecto de ley que verdaderamente va a favorecer al pueblo.

El señor IZQUIERDO.— Sobre todo,...

El señor ESCOBAR, (don Andrés).— Pero nos extraña enormemente que, a pesar de las peticiones reiteradas hechas por el Diputado que habla para que se despache un proyecto de interés nacional, como el que concede recursos a la Maestranza de San Bernardo, los Honorables Diputados conservadores durante tres días consecutivos se hayan estado oponiendo a su despacho.

Yo quiero dejar sentada mi protesta en esta Honorable Cámara y decir al país que si este proyecto no se despachó en el período ordinario de sesiones se debe únicamente a un acuerdo del Partido Conservador.

El señor CONCHA.— ¡Eso es completamente falso!

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Este es un acuerdo del Partido Conservador.

El señor CONCHA.— ¡Eso es perfectamente falso!

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Lo prueban los hechos.

—HABLAN VARIOS HONORABLES DIPUTADOS A LA VEZ:

—SUENAN LOS TIMBRES SILENCIADORES.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Digo esto, para que si mañana hay algún accidente ferroviario,

sean Sus Señorías los que carguen con la responsabilidad por la muerte de nuestros conciudadanos.

El señor YRARRAZAVAL.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— El Honorable señor Palma ha hecho una indicación impropia.

El señor CONCHA.— ¡Qué señor Palma!

El señor ESCOBAR (don Andrés).— El Honorable señor Yrarrázaval ha hecho igualmente una indicación de la misma naturaleza.

El señor YRARRAZAVAL.— Yo no sé a que se refiere el Honorable señor Escobar.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Me estoy refiriendo al proyecto que concede recursos a la Maestranza de San Bernardo, Honorable Diputado.

El señor SMITIMANS.— ¡Y qué tiene que hacer Curacautín con eso?

El señor YRARRAZAVAL.— Se ve que el Honorable Diputado no ha estudiado en debida forma el proyecto, porque se trata de que las inversiones se efectúen, una vez que haga uso el Presidente de la República de la autorización que se le da para emitir bonos que deben ser tomados por la Caja Nacional de Ahorros, cuando exista la seguridad...

El señor DE LA JARA.— ¡Qué se concreten al debate, señor Presidente!

El señor YRARRAZAVAL.—...de que se va a poder traer lo que nosotros necesitamos.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— Aver se le dió la explicación de que las maquinarias estaban en el país.

El señor YRARRAZAVAL.— Con esto estoy haciendo uso del derecho que tenemos todos los parlamentarios de vigilar las inversiones que significan un gravamen para el Erario que significan un esfuerzo para todo el país.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— ¡Aquí se han discutido proyectos de ley para favorecer a Jaques de la Administración Pública, pero cuando se trata de proyectos de interés nacional Sus Señorías se oponen!

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ruego a los señores Diputados concretarse al proyecto en debate.

El señor DELGADO.— ¡Votemos, señor Presidente!

El señor YRARRAZAVAL.— Yo parto de la base de que hay acuerdo de la Honorable Cámara para votar favorablemente este proyecto.

Nosotros conocemos la política funesta del ex Ministro de Hacienda señor Del Pezuela, que mantuvo permanentemente a la zona devastada por el terremoto con esperanzas falsas de que iban a llegar fondos, que a veces se atrasaban muchos meses.

Hoy día, sabemos que hace un mes y medio que no llega un centavo a esa zona.

El señor IZQUIERDO.— Estamos de acuerdo...

El señor YRARRAZAVAL.— Yo no sé cómo se siguen tramitando estos proyectos de ley con cargo a los fondos de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, cuando ésta todavía no ha podido cumplir con sus compromisos.

Partiendo de la base de que la Honorable Cámara está de acuerdo con el financiamiento de este proyecto, en la misma forma que a ha despachado el Honorable Senado, concurriré con mi voto a su aprobación.

El señor DELGADO.— ¡Votemos, señor Presidente!

El señor SMITMANS.— Estamos todos de acuerdo, señor Presidente, y no es posible retardar el despacho de este proyecto comentando otro totalmente distinto.

El señor ATIENZA.— Hay acuerdo unánime, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado este proyecto.

Aprobado.

El señor ACHARAN ARCE.— Hay indicaciones, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Hay indicaciones, pero creo que no se podrán considerar.

Se les va a dar lectura, para que la Honorable Cámara vea que no se pueden considerar.

El señor PROSECRETARIO.— Hay una indicación, presentada por los señores Sepúlveda Rondanelli, Jarpa, Uribe don Manuel, de la Jara Ojeda, Garrido, Zamora, Cabezón, Opaso, Vargas Molinare y Loyola, formulando indicación para reemplazar el artículo 5.º propuesto por la Comisión de Hacienda, por el siguiente:

Artículo 5.º.— El gasto que importa el cumplimiento de la presente ley se imputará a la mayor entrada de la Partida C-30 (Impuesto a la Renta) de la Ley de Presupuestos vigente.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— Esa es la forma en que la despachó el Honorable Senado.

El señor SMITMANS.— Es el mismo artículo que despachó el Honorable Senado y que modificó la Comisión de Hacienda de esta Honorable Cámara.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Es impropiciente esta indicación, Honorable Diputado; es totalmente impropiciente.

El señor SALAMANCA.— ¿Por qué, señor Presidente?

El señor SMITMANS.— ¿Se podría saber por qué, señor Presidente?

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— La Comisión de Hacienda propuso otra cosa, Honorable Diputado.

Su Señoría sabe perfectamente bien que la Corporación no puede despachar ninguna indicación sobre nuevos gastos sin oír a la Comisión de Hacienda, y ésta es una indicación nueva.

Por otra parte, Su Señoría sabe que el Presupuesto de la Nación tiene \$ 700.000.000 de déficit, y esto quiere decir que no hay excedente en ninguna partida.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Pasará a segundo informe.

El señor SMITMANS.— Pido que se omita el trámite de segundo informe y que, en consecuen-

cia, se vote inmediatamente en particular este proyecto.

Un señor DIPUTADO.— Pero la Cámara acordó...

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Únicamente acordó que pasara a la Comisión de Hacienda.

El señor LOYOLA.— Su Señoría está equivocando, lo que exige el Reglamento de la Cámara es el informe de la Comisión de Hacienda, pero la indicación que se ha propuesto es precisamente para que se acepte el proyecto del Senado y se omita un nuevo trámite del proyecto.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— No hay necesidad del trámite de la Comisión de Hacienda cuando la Mesa considera que la indicación es obvia y sencilla y no tiene por qué la Mesa dejar de aplicar el Reglamento.

Además, nadie, hasta ahora que lo ha hecho el señor Smitmans, había pedido que se omitiera el trámite de segundo informe respecto de este proyecto.

El señor LOYOLA.— Durante la discusión general, yo pedía que se tomara como base el proyecto del Senado.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si hablan todos los señores Diputados a la vez, nadie se puede entender.

Hay otra indicación, del señor René de la Jara, para destinar \$ 350.000 a la ciudad de Mulchén.

El señor DE LA JARA.— La doy por retirada.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si hablan todos, la Mesa no puede conceder la palabra a nadie.

El señor DE LA JARA.— Como autor de la indicación, creo que tengo derecho a hablar.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si solicita la palabra, no hay inconveniente.

El señor DE LA JARA.— No tengo inconveniente en retirar la indicación para que el proyecto no tenga que volver al Senado.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si a la Honorable Cámara le parece, quedará retirada la indicación.

—Acordado.

El señor SMITMANS.— Se podría omitir el trámite de segundo informe y votar inmediatamente. Lo pido como Comité Liberal.

El señor ABARCA.— Hay una resolución anterior...

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Dos Comités pueden pedirlo.

—VARIOS SEÑORES DIPUTADOS HABLAN A LA VEZ.

El señor SMITMANS.— Me apoyan, también los Comités Conservador y el Independiente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se eximirá del trámite de segundo informe este proyecto.

Acordado.

Se van a votar los indicaciones.

El señor PROSECRETARIO.— Indicación para reemplazar el artículo 5.º propuesto por la Comisión de Hacienda, por el siguiente: "Art. 5.º—

El gasto que importa el cumplimiento de la presente ley se imputará a la mayor entrada de la Partida C-30 (Impuesto a la Renta), de la Ley de Presupuestos vigente".

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor LOYOLA.— ¿Me permite, señor Presidente? Creo que también esta indicación...

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor LOYOLA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LOYOLA.— Creo que esta indicación va a significar también la vuelta del proyecto al Senado, porque no va a quedar redactado el artículo en la forma en que vino de esa Corporación.

Creo que lo conveniente es votar el proyecto de la Comisión de Hacienda rechazándolo y después aprobar el proyecto del Senado.

Es la única forma de que este proyecto sea ley de la República.

El señor SMITMANS.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SMITMANS.— Creo que el Honorable señor Loyola está equivocado. Tengo a la vista el Boletín N.º 61, bis, de esta Honorable Cámara, que reproduce el proyecto del Honorable Senado y cuyo artículo 5.º, dice a la letra:

Artículo 5.º.— El gasto que importa el cumplimiento de la presente ley se imputará a la mayor entrada de la Partida C-30 (Impuesto a la Renta), de la Ley de Presupuestos vigentes.

O sea, lo mismo, señor Presidente, que se dice en la indicación que he redactado y que se ha presentado con la firma de todos los Comités.

El señor ACHARAN ARCE.— Si es así, no ha dicho nada el señor Loyola.

El señor LOYOLA.— Como tenía tres boletines sobre este proyecto, señor Presidente, me equivoqué. Quiere decir que en esas condiciones queda perfectamente claro, pues se refiere a la misma solución que yo proponía, en distinta forma, ya que rechazar el informe de la Comisión de Hacienda significaba aprobar el proyecto del Honorable Senado.

El señor SMITMANS.— Por eso manifesté a Su Señoría que creí que estaba equivocado.

El señor SEPULVEDA RONDANELLI.— El señor Loyola reconoce (que se equivocó).

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— En votación la indicación.

Se entiende que si se aprueba la indicación, queda rechazado el informe de la Comisión de Hacienda.

El señor ATIENZA.— Hay ambiente general para aceptarla.

—Verificada la votación en forma económica, se aprobó la indicación por 47 votos contra 3.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Aprobada la indicación.

Terminada la discusión del proyecto.

26.—FONDOS PARA LA TERMINACION, HABILITACION Y DOTACION DE LA MAESTRANZA DE SAN BERNARDO — PETICION DE PREFERENCIA.

El señor VARGAS MOLINARE.— ¿Me permite señor Presidente? Desearía referirme a las palabras del Honorable señor Escobar.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.— No, señor Presidente.

El señor VARGAS MOLINARE.— Pierdan cuidado. No voy a formar incidentes. Todo lo contrario.

Tengo entendido que la Tabla de la presente sesión...

El señor DELGADO.— Por qué no se respeta la Tabla, señor Presidente...

El señor ZAMORA.— Pido la palabra, señor Presidente...

El señor VARGAS MOLINARE.—... la formaron los Comités.

—HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

El señor VARGAS MOLINARE.— ¿Quién tiene la palabra, señor Presidente?

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Su Señoría tiene la palabra.

El señor VARGAS MOLINARE.— Tengo entendido que la Tabla de la presente sesión fué hecha por los Comités.

El señor MELEJ.— ¡Así fué!

El señor VARGAS MOLINARE.— Desearía saber del Honorable señor Escobar, si el proyecto a que se ha referido Su Señoría es tan sencillo, como para poderlo tratar en los cinco minutos que quedan. Si fuera así, yo pediría que se tratara inmediatamente.

El señor ESCOBAR (don Andrés).— En dos minutos se puede despachar el proyecto.

El señor ACEVEDO.— Además, se puede prorrogar la hora.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— No hay acuerdo.

El señor ZAMORA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Zamora.

HABLAN VARIOS SEÑORES DIPUTADOS A LA VEZ.

27.— MODIFICACION DE LOS LIMITES DE LA COMUNA DE QUINTERO Y RESTABLECIMIENTO DE LA COMUNA DE PUCHUNCAVI.

El señor ZAMORA.— Podemos tratar el proyecto que modifica los límites de la comuna-sub

delegación de Quintero y restablece la ex comuna de Puchuncavi, que denantes no pudo tratarse porque no tenía informe de la Comisión de Hacienda. Yo pediría, señor Presidente, que se tratara este proyecto y que lo aprobáramos, suprimiendo el artículo 4.º que origina gastos; así no tendría necesidad del trámite de Comisión de Hacienda.

El señor IZQUIERDO. — ¿A cual proyecto se refiere Su Señoría?

El señor CASTELBLANCO. — (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Zamora.

El señor YRARRAZAVAL. — ¿De qué proyecto se trata, señor Presidente?

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — De un proyecto que está en la Tabla y que se había resuelto enviar a la Comisión de Hacienda.

El señor ZAMORA. — Está en la Tabla, Honorable Diputado.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Se había resuelto enviarlo a la Comisión de Hacienda, pero si se elimina el artículo 4.º, que origina gastos, se puede tratar de inmediato.

El señor CHACON. — ¿Por qué no damos por aprobado el resto de los proyectos que figuran en la Tabla?

El señor DELGADO. — ¿Por qué no aprobamos el resto, señor Presidente?

El señor VALDEBENITO. — Está incompleto ese proyecto, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Si le parece a la Honorable Cámara, se procederá en la forma indicada por el Honorable señor Zamora.

Acordado.

El señor CHACON. — ¿Por qué no despachamos los proyectos en el orden en que están en la Tabla, señor Presidente?

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En ese orden se está procediendo, Honorable Diputado.

El señor CHACON. — Despachémoslos todos de inmediato, señor Presidente.

El señor ZAMORA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Zamora.

El señor ZAMORA. — Aprovechemos, señores Diputados, los dos minutos que quedan. Termina, señor Presidente, pidiendo que se apruebe este proyecto, eliminando el artículo 4.º.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Ya se dió lectura al proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará este proyecto, eliminando el artículo 4.º.

Aprobado.

25.— CREACION DE UN JUZGADO DE LETRAS DE MENOR CUANTIA EN LA CIUDAD DE LOS LAGOS.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Co-responde, a continuación, ocuparse del proyecto

sobre creación de un Juzgado de Letras de Menor Cuantía en Los Lagos.

El informe está impreso en el Boletín N.º 5.218. Diputado Informante es el Honorable señor Cabezón.

Dice el proyecto de ley:

"Artículo 1.º— Créase un Juzgado de Letras de Menor Cuantía con asiento en la ciudad de Los Lagos y con jurisdicción sobre la Comuna de ese mismo nombre.

No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, subsistirán los actuales Juzgados de distrito de la comuna indicada, con excepción del de Colfelfu.

Será competente este Juzgado para conocer de los asuntos civiles hasta la cantidad de \$ 5.000 y de los juicios del trabajo.

Artículo 2.º— El personal de este Juzgado y su sueldo será el que se indica:

Juez de Letras de Menor Cuantía	\$ 27.000.—
Serretario	18.000.—
Oficial Segundo	15.000.—
Oficial de Sala	12.000.—

Artículo 3.º— Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de \$ 50.000 en la instalación y adquisición de muebles y útiles de este Juzgado.

Artículo 4.º— El gasto que esta ley significa se imputará a las entradas provenientes de la Ley de Impuesto sobre Timbres, Estampillas y Papel Sellado.

Artículo 5.º— Esta ley regirá desde el 1.º de enero de 1944".

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor ACHARAN ARCE. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor OJEDA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Acharán Arce.

El señor ACHARAN ARCE. — Este proyecto de ley, señor Presidente, tiende a la creación de un Juzgado de Letras de Menor Cuantía en la ciudad de Los Lagos. La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia consultó a la Corte Suprema y la Corte Suprema hizo suyo un informe de la Corte de Apelaciones de Valdivia, que es favorable a esta creación.

La Comisión de Legislación ha aprobado el proyecto y la Comisión de Hacienda sólo introdujo una pequeña modificación al financiamiento.

Ruego por lo tanto a la Honorable Cámara se sirva prestar su aprobación a este proyecto, aceptando el financiamiento propuesto por la Comisión de Hacienda.

El señor IZQUIERDO. — Pido la palabra.

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Puede usar de ella, Su Señoría.

El señor IZQUIERDO. — He mandado una indicación a la Mesa, señor Presidente.

El señor ACHARAN ARCE. — Está perdido entonces, el proyecto.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Advierto a los señores Diputados que queda un minuto para el término de la sesión.

El señor IZQUIERDO — Hago indicación para suprimir en el artículo segundo del proyecto en discusión, la frase: "Oficial segundo, \$ 15.000", porque considero que es un cargo innecesario.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el proyecto con la indicación propuesta por el H. señor Izquierdo.

Aprobado.

29. — FONDOS PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS PUBLICAS EN BUIIN CON MOTIVO DE LA CELEBRACION DEL CENTENARIO DE LA CIUDAD.

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Corresponde ocuparse, a continuación del proyecto sobre inversión de fondos en la celebración del centenario de la ciudad de Buin.

Está impreso en el Boletín 5,216, y Diputado informante el señor Ojavarria.

—Dice el proyecto de ley:

"Artículo 1.º— Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de dos millones de pesos (\$ 2.000.000), con motivo del centenario de la fundación de la ciudad de Buin.

Artículo 2.º— La indicada suma deberá invertirse en la siguiente forma:

a) Arreglos en el Hospital de Buin ..	\$ 100.000
b) A la Cruz Roja de Buin	100.000
c) Al Cuerpo de Bomberos de Buin ..	100.000
d) En la construcción de un Cuartel para Carabineros de Chile	500.000
e) En la construcción de un edificio destinado a agrupar todos los servicios públicos	500.000
f) Para el Estadio	200.000
g) Para la Asistencia Pública	250.000
h) Para la Gota de Leche	50.000

Artículo 3.º— El gasto que demande la aplicación de la presente ley, se imputará al rendimiento del impuesto creado por la ley N.º 7.160, de 21 de enero de 1942, para cuyo efecto se agregará este gasto a la enumeración de leyes contenidas en el artículo 8.º de la ley 7.434, de 17 de julio de 1943.

Artículo 4.º— Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

El señor CASTELBLANCO (Presidente).— Si le parece a la Cámara, se dará por aprobado este proyecto.

Aprobado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a la 1 A. M.

ENRIQUE DARROUY P.,
Jefe de la Redacción.